



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 10 de marzo de 2025

NÚM. 28

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- 11-24/PES-00448. Pregunta sobre la licitación para potenciar el crecimiento económico de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- 11-24/PES-00449. Pregunta sobre documentación relativa a empresas que mantienen relaciones con el Estado de Israel. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- 11-24/PES-00450. Pregunta sobre cantidades destinadas por el Gobierno de Navarra a publicidad institucional en navarra.com y elDiario.es en 2023. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- 11-24/PES-00451. Pregunta sobre el trabajo ya realizado y por realizar del estudio de evaluación de las condiciones de trabajo de los puestos de trabajo del SNS-O. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- 11-24/PES-00452. Pregunta sobre el cronograma planificado por el Departamento de Salud para el estudio de evaluación de las condiciones de trabajo de los puestos de trabajo del SNS-O. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- 11-24/PES-00453. Pregunta sobre resolución y finalización de la declaración BIC del yacimiento de la presa Romana de Mues. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- 11-24/PES-00454. Pregunta sobre la disposición del presupuesto de 2023 para el proyecto de becas y ayudas para estudios universitarios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- 11-24/PES-00455. Pregunta sobre la fecha de vencimiento de la gestión del Centro de protección animal del Gobierno de Navarra (CPAGN). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- 11-24/PES-00456. Pregunta sobre las acciones o iniciativas realizadas con base en las conclusiones del “Análisis de Alternativas Agroalimentarias del Pirineo” realizado por INTIA en 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- 11-24/PES-00457. Pregunta sobre becas para el comedor escolar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- 11-24/PES-00458. Pregunta sobre el estado actual de la solicitud de modificación de características de la concesión de aprovechamiento de aguas, aprobada el 29 de octubre de 2015. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

- 11-24/PES-00459. Pregunta sobre los diferentes horarios entre las salas de bingo y salas o locales de juego. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- 11-24/PES-00460. Pregunta sobre reuniones relativas a la financiación de la segunda fase del Canal de Navarra con el Banco Europeo de Inversiones (BEI). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- 11-24/PES-00461. Pregunta sobre costes de financiación relativos a infraestructuras de la primera fase del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- 11-24/PES-00462. Pregunta sobre costes de financiación relativos a infraestructuras de la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- 11-24/PES-00463. Pregunta sobre costes de financiación relativos a infraestructuras de la segunda fase del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- 11-24/PES-00464. Pregunta sobre el apartado “Áreas de Mejora” del Cuadro de Mandos del SNS-O. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- 11-24/PES-00465. Pregunta sobre el apartado de sugerencias/reclamaciones en la Carpeta Personal de Salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- 11-24/PES-00466. Pregunta sobre el apartado “Áreas de mejora por centro” del cuadro de mandos de diciembre de 2023. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- 11-24/PES-00467. Pregunta sobre tipos de “Áreas de Mejora” del Cuadro de Mandos del SNS-O. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- 11-24/PES-00468. Pregunta sobre la puesta en marcha de las cartas de servicios recogidas en la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- 11-24/PES-00469. Pregunta sobre licitación de la realización del estudio de valoración de puestos de trabajo del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- 11-24/PES-00470. Pregunta sobre valoración del euskera para un puesto con actividad en las oficinas de Bruselas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- 11-24/PES-00471. Pregunta sobre la renovación del convenio de colaboración Navarra-Estado para la ejecución de la segunda fase del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
- 11-24/PES-00472. Pregunta sobre la cocina proyectada para las escuelas de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
- 11-24/PES-00473. Pregunta sobre los motivos de aplazamiento y asignación a otra consejera de preguntas orales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- 11-24/PES-00474. Pregunta sobre los objetivos en la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).
- 11-24/PES-00475. Pregunta sobre la elección de Bixente Nazabal como consejero de la empresa Sunsundegui. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 40).
- 11-24/PES-00476. Pregunta sobre la construcción de viviendas protegidas en la conocida como manzana de Maristas en Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 41).
- 11-24/PES-00477. Pregunta sobre la vigilancia a las emisiones de ETB. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 42).
- 11-24/PES-00478. Pregunta sobre la situación de las distintas infraestructuras y obras del Departamento de Salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 43).

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-24/PES-00448. Pregunta sobre la licitación para potenciar el crecimiento económico de Navarra**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre la licitación para potenciar el crecimiento económico de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 8 de noviembre de 2024.

Pamplona, 26 de noviembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la pregunta escrita formulada por Dña. Cristina López Mañero, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con número del Parlamento de Navarra 202407577, de 5 de noviembre de 2024, (11-24/PES-448), relativa a la licitación para potenciar el crecimiento económico de Navarra realizada por el INI, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En relación con la misma, se procede a dar la contestación remitida por el INI en respuesta a las cuestiones que figuran en el texto de la pregunta:

1. ¿Qué actuaciones se van a desarrollar?
2. ¿Se va a volver a licitar el proyecto?

3. ¿Se va a desistir del proyecto?

4. ¿Se maneja alguna otra alternativa?

En la reunión celebrada el 22 de octubre de 2024, el Consejo de Administración del Instituto Navarro de Inversiones, S.L. analizó los motivos por los cuales la licitación de la contratación de la asistencia técnica para el diagnóstico el plan de acción y el seguimiento de evaluación, orientado a potenciar el crecimiento económico de Navarra había quedado desierta. Con el objetivo de poder definir las orientaciones estratégicas a las que se refieren los estatutos sociales, el Consejo de Administración ha considerado conveniente explorar la posibilidad de llevar a cabo un nuevo procedimiento negociado.

5. En cualquiera de los casos, ¿con qué plazos?

Una vez se lleve a cabo el análisis de la aplicación del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, y en el caso de que se lleve a cabo finalmente la licitación, se aplicarán los plazos mínimos de concurrencia que se regulan para dicho procedimiento en la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

11-24/PES-00449. Pregunta sobre documentación relativa a empresas que mantienen relaciones con el Estado de Israel

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez sobre documentación relativa a empresas que mantienen relaciones con el Estado de Israel, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 8 de noviembre de 2024.

Pamplona, 22 de noviembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez, adscrito al Grupo Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, sobre las relaciones empresariales y comerciales de Navarra con Israel (11- 24/PES-00449), informa lo siguiente:

1. ¿Cuenta el Gobierno de Navarra con algún informe, listado, fichero o cualquier otra documen-

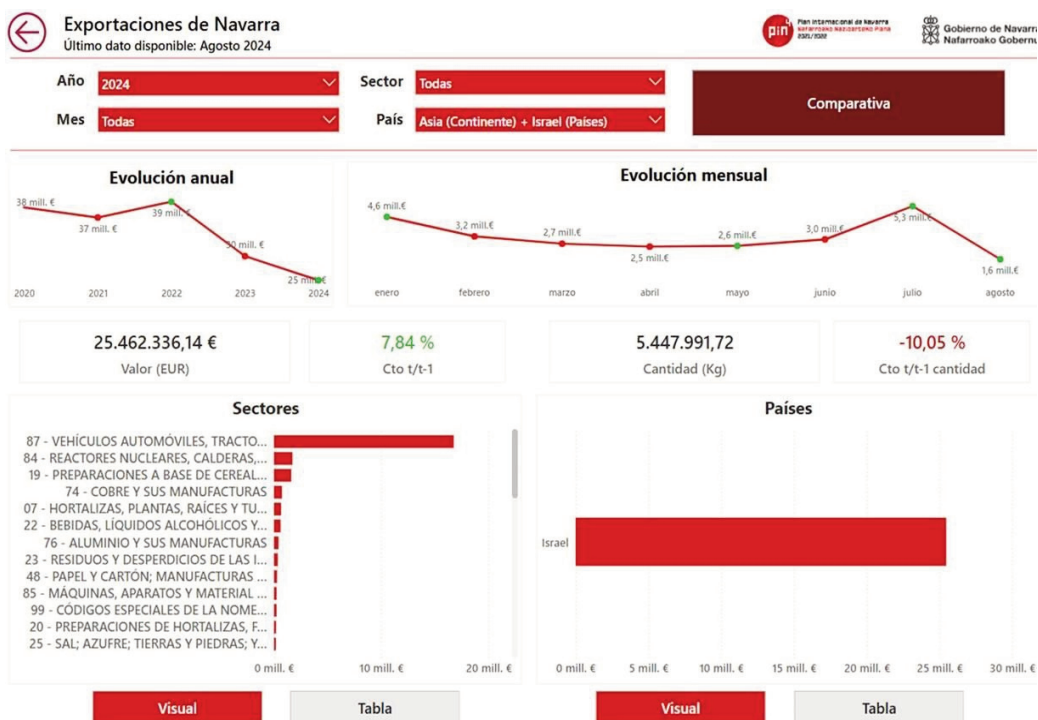
tación en la que se detallen las empresas con sede social y/o presencia en Navarra que mantienen relaciones empresariales y/o comerciales con o en el estado de Israel?

El Gobierno de Navarra no dispone de un listado de empresas las empresas con sede social y/o presencia en Navarra que mantienen relaciones empresariales y/o comerciales con o en el estado de Israel. Los datos de aduanas, desde donde se obtienen ese tipo de datos, son anónimos, ya que son datos que no se publican.

En cualquier caso, se facilita el panel de exportaciones a Israel, donde se indican la evolución del valor, de la cantidad y el tipo de producto exportado.

De las tablas, que pueden consultarse en se puede saber que en 2023 exportaron 121 empresas navarras a Israel, de las cuales 47 lo hacen de manera regular (4 años o más seguidos).

En cualquier caso, puede consultar toda la información relativa a las exportaciones en el siguiente enlace: <https://www.planinternacionalde-navarra.es/es/exportaciones-en-navarra>



Año: 2024 Último mes disponible: Ago/2024

Evolución del Nº Exportadores (*)

Exportación > 0 €

	2019	2020	2021	2022	2023	%2023/Total	Ene-Ago/2024	%2024/Total
Exportadores TOTALES	116	114	132	143	121	100,0	102	100,0
% Incr. frente mismo periodo año anterior(D)	7,4	-1,7	15,8	8,3	-17,1		-6,4	
Exportación Total (Miles Euros)	29.672,3	38.399,2	36.618,9	39.423,8	29.758,3	100,0	25.482,3	100,0
% Incr. frente mismo periodo año anterior(D)	-33,7	29,4	-4,6	7,7	-24,0		7,8	
Exportadores Inician / Resician actividad exportadora (1)	46	42	58	59	38	31,4		
% Incr. frente mismo periodo año anterior(D)	35,3	-8,7	38,1	1,7	-35,6			
Exportación Total (Miles Euros)	3.431,1	1.894,9	1.900,5	1.164,4	946,5	3,2		
% Incr. frente mismo periodo año anterior(D)	7,2	-44,8	0,3	-38,7	-18,7			
Exportadores Interrumpen actividad exportadora (2)	38	44	40	48	60	49,6		
% Incr. frente mismo periodo año anterior(D)	-17,4	15,8	-9,1	20,0	25,0			
Exportación Total (Miles Euros)(2)	13.243,1	750,9	4.365,1	1.989,6	6.395,9	21,5		
% Incr. frente mismo periodo año anterior(D)	1.521,1	-94,3	481,3	-54,4	221,5			
Exportadores REGULARES (3)	50	50	52	55	47	38,8	53	52,0
% Incr. frente mismo periodo año anterior(D)	4,2	0	4,0	5,8	-14,5		15,2	
Exportación Total (Miles Euros)	25.744,5	30.079,8	29.913,0	34.929,1	22.121,7	74,3	22.142,5	87,0
% Incr. frente mismo periodo año anterior(D)	-34,0	16,8	-0,6	16,8	-36,7		15,4	
Exportadores Inician / Resician actividad exportadora REGULARES (4)	6	7	8	8	S.E.	2,5		
% Incr. frente mismo periodo año anterior(D)	-45,5	16,7	14,3	0	S.E.			
Exportación Total (Miles Euros)	476,1	106,5	1.317,0	20.790,0	63,1	0,2		
% Incr. frente mismo periodo año anterior(D)	-76,9	-77,2	1.113,9	1.478,7	-99,7			
Exportadores Interrumpen actividad exportadora REGULARES (5)	S.E.	7	6	5	11	9,1		
% Incr. frente mismo periodo año anterior(D)	S.E.	75,0	-14,3	-16,7	120,0			
Exportación Total (Miles Euros)(5)	11.388,5	207,8	2.876,6	45,1	4.257,7	14,3		
% Incr. frente mismo periodo año anterior(D)	2.710,8	-98,2	1.294,6	-98,4	9.331,3			

2. En el caso de que el Gobierno de Navarra cuente con algún informe, listado, fichero o cualquier otra documentación en la que se detallen las empresas con sede social y/o presencia en Navarra que mantienen relaciones empresariales y/o comerciales con el estado de Israel, ¿cuenta el Gobierno de Navarra con información de los productos o servicios sobre los que se basan las citadas relaciones empresariales y/o comerciales?

No procede en base a la respuesta dada en la pregunta Nº 1.

3. En el caso de que el Gobierno de Navarra cuente con algún informe, listado, fichero o cualquier otra documentación en la que se detallen las empresas con sede social y/o presencia en

Navarra que mantienen relaciones empresariales y / o comerciales con el estado de Israel, y que estas efectivamente existan, ¿conoce si la Administración de la Comunidad Foral de Navarra mantiene algún tipo de relación empresarial, comercial o administrativa con estas empresas?

No procede en base a la respuesta dada en la pregunta Nº 1.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 22 de noviembre de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

11-24/PES-00450. Pregunta sobre cantidades destinadas por el Gobierno de Navarra a publicidad institucional en navarra.com y elDiario.es en 2023

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre cantidades destinadas por el Gobierno de Navarra a publicidad institucional en navarra.com y elDiario.es en 2023, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 8 de noviembre de 2024.

Pamplona, 25 de noviembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00450) formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Cómo se justifica que el Gobierno de Navarra destinó en 2023, de acuerdo con la Memoria de Publicidad Institucional, un total de 7.782,72 € a navarra.com y una cantidad muy similar, 7.622,11 €, a elDiario.es, cuando, de acuerdo con CIES, la audiencia de un medio y otro son bastante diferentes y más elevado en el primero que en el segundo?

El dato de audiencia que se utiliza para el cálculo de la cuota de inversión en cada medio es el de audiencia diaria. En este caso concreto, Cies otorgó en 2022 a navarra.com una audiencia diaria de 14.000 personas y a eldiario.es de 13.000 personas. Por tanto, la inversión en ambos medios fue proporcionada y conforme a la normativa vigente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de noviembre de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

11-24/PES-00451. Pregunta sobre el trabajo ya realizado y por realizar del estudio de evaluación de las condiciones de trabajo de los puestos de trabajo del SNS-O

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre el trabajo ya realizado y por realizar del estudio de evaluación de las condiciones de trabajo de los puestos de trabajo del SNS-O, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 8 de noviembre de 2024.

Pamplona, 22 de noviembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en relación con, ¿qué trabajo se ha realizado ya del estudio de evaluación de las condiciones de trabajo (peligrosidad, penosidad y sus riesgos) de los puestos de trabajo del SNS-O y qué trabajo queda por realizar?, (11-24/PES-00451), informa lo siguiente:

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea establece la evaluación de las condiciones de trabajo basándose en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Este Plan es a todos los efectos equivalente al Plan de Prevención que se establece en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 8 de noviembre).

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales es de aplicación a todas las actividades, servicios y procesos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Es de obligado cumplimiento para todo el personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como empresas contratistas y cualquier persona física o jurídica que participe en cualquier medida en dichas actividades.

El Plan se ha sometido a consulta previa a los representantes de los trabajadores y se rinde cuentas del mismo en el comité de seguridad y salud, que se reúne trimestralmente. En dichos comités cada diciembre el SPRL presenta la pla-

nificación de las revisiones de las evaluaciones de riesgos previstas para su aprobación y cada marzo se rinde cuenta de lo realizado en el año anterior.

Descripción de las acciones realizadas

La evaluación de riesgos es la actividad fundamental a realizar para poder diseñar una correcta planificación de la actividad preventiva que permita conseguir los objetivos propuestos en la Política de Prevención de Riesgos Laborales.

A partir de la evaluación de los riesgos, se configuran el resto de actividades encaminadas a prevenir y controlar aquellos riesgos derivados de las actividades e instalaciones de SNS-O que no han podido evitarse.

La evaluación también es de utilidad para identificar y poder controlar aquellos cambios que pueden alterar las condiciones de trabajo generando nuevos riesgos. La metodología y el proceso establecido para realizar la evaluación de riesgos siguen un procedimiento. En este momento están evaluados todos los puestos de trabajo del SNS-O.

A) Procedimiento de evaluación de riesgos

Implica la Identificación de peligros en niveles de riesgo desde trivial a intolerable, según la probabilidad de que ocurran y la gravedad de los daños si se materializasen

Establece medidas preventivas y acciones correctoras para evitar o si no se puede minimizar la peligrosidad, así como los responsables de su ejecución, por ejemplo, mejora de las instalaciones, la renovación de equipos, propuesta de medios auxiliares para minimizar esfuerzos, medidas organizativas, procedimientos e instrucciones de trabajo, equipos de protección personal, señalización, etc.).

De acuerdo a los riesgos evaluados se propone la vigilancia de la salud específica y acciones informativas y formativas para que los profesionales contribuyan en la promoción de entornos seguros.

B. Evaluación de riesgos continua

De forma periódica, cuatrienal, se revisa la evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo. La pandemia ha retrasado la periodicidad de esta revisión, teniendo algunas unidades y

Servicios (ya evaluados) pendientes de su revisión. El esfuerzo del equipo técnico del SPRL está consiguiendo poner al día este compromiso con el plan de prevención de SNS-O.

No toda la periodicidad es cuatrienal. Existen riesgos higiénicos específicos (anestésicos, radiaciones no ionizantes, formol, y otros) cuya evaluación precisa mediciones ambientales, que escapan a esta periodicidad. Sin retrasos en su cumplimiento. Existe un procedimiento para dichas evaluaciones específico y la periodicidad se ajusta a los resultados de las mismas.

Así mismo se colabora en la revisión y actualización de los Planes de Autoprotección de los Centros del SNS-O.

C. Evaluación de riesgos a demanda

Además de la revisión periódica programada, existe un mecanismo de comunicación interna de detección de riesgos nuevos o no evaluados que se atienden a demanda, así como un cauce para la notificación de incidentes ocurridos.

Esta actividad generada a demanda se revisa al día y se atiende planificándola a criterio técnico, lo que permite priorizar a acortar la periodicidad de la revisión de la evaluación de riesgos programada a través de visitas continuas a los puestos para las acciones necesarias.

Otra fuente de revisión de evaluaciones de riesgo a demanda son las peticiones de “prestación de riesgo durante el embarazo”. Cada comunicación de embarazo (aprox. 400 al año) genera una revisión de la evaluación de riesgos específica de las condiciones para esta especial sensibilidad.

Se ha consensuado y aprobado un nuevo procedimiento para la gestión de los riesgos durante el embarazo

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales además colabora en la revisión y actualización de los Planes de Autoprotección de los Centros del SNS-O

Resultados y logros

Gracias a estas medidas implementadas se ha mejorado el conocimiento de cada puesto de trabajo, sus entornos y condiciones lo que permite propuestas preventivas y correctoras más específicas.

Se ha conseguido reducir la infradeclaración de daños que se identificó en especial respecto a las agresiones que los profesionales estaban sufriendo, se ha avanzado en bioseguridad y en sensibilización sobre la importancia del buen uso de los equipos de protección individuales, etc.).

A modo de ejemplo durante el año 2023 la actividad en el Área Técnica del Servicio ha sido:

- Análisis de los 1.606 incidentes de siniestralidad registrados.

- 40 % agresiones (727 notificadas en 2023)

- 18 % accidentes de riesgo biológico

- 10 % trastornos musculoesqueléticos

- 186 Mediciones Ambientales derivadas del Procedimiento de Control de Condiciones de Trabajo de los siguientes agentes químicos, junto a 10 mediciones ambientales de ruido:

- Formaldehído

- Xileno.

- Metanol

- Óxido de Etileno

- Peróxido de Hidrógeno

- Gases Anestésicos

- 54 evaluaciones de riesgos de diferentes unidades o Servicios de SNS- Osasunbidea

- 38 actividades relacionadas con el Procedimiento de Compras, asesoramiento para las adquisiciones, Participación en la elaboración de pliegos de concursos de material Propuestas de codificación de equipos de protección individual (EPI) o de materiales de bioseguridad y elaboración de fichas de datos de seguridad de productos químicos.

- 25 colaboraciones en materia de coordinación de actividad empresarial

- 11 actividades relacionadas con el Procedimiento de Obras

- 810 Actuaciones a demanda, solicitadas tanto por los responsables de los centros del SNS-O, como por los Delegados de Prevención, los trabajadores o bien promovidas por el propio Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Se han impartido 31 cursos con 144 acciones formativas. En total, el número de personas formadas ha sido de 1.888 personas.

- Se han celebrado todas las reuniones anuales de las Comisiones de Prevención previstas en los ámbitos así como trimestralmente todos los comités de seguridad y salud y los grupos de trabajo técnico para abordar la sobrecarga.

Compromiso de mejora continua

Es preciso seguir trabajando en la promoción de entornos seguros, y en el cuidado y bienestar de los profesionales como recoge la Estrategia de

Humanización del SNS-O recientemente aprobada. Además, se pondrá el foco en avanzar con el plan de movilidad segura y sostenible, dado que la siniestralidad que precisó baja médica (el 19 % de los 1606 incidentes), en su mayoría está relacionada con la movilidad.

Se garantiza el compromiso del Servicio de prevención para mantener su capacitación continua, así como el compromiso con la promoción de entornos seguros, inclusivos y saludables.

Conclusión

Este trabajo exige el agradecimiento al equipo técnico del Servicio de prevención de riesgos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a los Delegados de Prevención que forman parte del comité de Seguridad y Salud.

6. Anexos

Plan de Prevención de Riesgos Laborales y procedimientos aprobados por el comité de seguridad y salud:

<https://gcsalud.admon-cfnavarra.es/Salud04/SSCC/PRL/PlanPRL/Paginas/default.aspx>

Memorias del SPRL:

<https://gcsalud.admon-cfnavarra.es/Salud04/SSCC/EspaciosColaboracion/DPR/PlanPrevencion/Forms/AllItems.aspx>

Actas de los comités de seguridad y salud:

<http://gcsalud.admon-cfnavarra.es/Salud04/SSCC/EspaciosColaboracion/DPR/ComiteSeguridad.aspx>

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 22 de noviembre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

11-24/PES-00452. Pregunta sobre el cronograma planificado por el Departamento de Salud para el estudio de evaluación de las condiciones de trabajo de los puestos de trabajo del SNS-O

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre el cronograma planificado por el Departamento de Salud para el estudio de evaluación de las condiciones de trabajo de los puestos de trabajo del SNS-O, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 8 de noviembre de 2024.

Pamplona, 22 de noviembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en relación con “¿qué cronograma tiene planificado el Departamento de Salud desde la fecha y hasta su conclusión en relación al estudio de evaluación de las condiciones de trabajo (peligrosidad, penosidad y sus riesgos) de los puestos de trabajo del SNS-O?, (11-24/PES-00452), informa lo siguiente:

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea establece la evaluación de las condiciones de trabajo basándose en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Este Plan es a todos los efectos equivalente al Plan de Prevención que se establece en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 8 de noviembre).

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales es de aplicación a todas las actividades, servicios y procesos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Es de obligado cumplimiento para todo el personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como empresas contratistas y cualquier persona física o jurídica que participe en cualquier medida en dichas actividades.

El Plan se ha sometido a consulta previa a los representantes de los trabajadores y se rinde cuentas del mismo en el comité de seguridad y salud, que se reúne trimestralmente. En dichos comités, cada diciembre, el SPRL presenta la planificación de las revisiones de las evaluaciones de riesgos

previstas para su aprobación y cada marzo se rinde cuenta de lo realizado en el año anterior.

La planificación nace de la revisión de la evaluación de riesgos programada y de la que por análisis evolutivo estimamos recibir:

Revisión de evaluación de riesgos programada

Partiendo de que todos los puestos están evaluados, es precisa su revisión de forma periódica, cuatrienal, más la evaluación inicial de los puestos de nueva creación. De este modo cada unidad o Servicio, está planificado para ser visto bien en el 2025, 2026, 2027 o 2028. Sin embargo, no toda la periodicidad es cuatrienal. Cuando existen riesgos higiénicos específicos (anestésicos, radiaciones no ionizantes, formol, y otros) su evaluación precisa de mediciones ambientales, que escapan a esta periodicidad. Existe un procedimiento para dichas evaluaciones específico y la periodicidad se ajusta a los resultados de las mismas.

Evaluación de riesgos a demanda

La comunicación de cada incidente, accidente con o sin baja o comunicación interna de detección de riesgos nuevos o no evaluados se revisa al día por el equipo Técnico del Servicio y se atiende planificándola a criterio de experto; lo que permite priorizar a acortar la periodicidad de la revisión de la evaluación de riesgos programada a través de visitas continuas a los puestos para las acciones necesarias.

Las obras y modificaciones hacen preciso una actualización de los Planes de Autoprotección de los Centros del SNS-O.

Cada petición de “prestación de riesgo durante el embarazo” (aprox. 400 al año) genera una revisión de la evaluación de riesgos específica de las condiciones para esta especial sensibilidad. Se ha consensuado y aprobado un nuevo procedimiento para la gestión de los riesgos durante el embarazo.

Planificación

Siguiendo el compromiso con el Plan de Prevención cada año se actualiza y aprueban los objetivos en materia de Promoción de la seguridad y salud laboral.

La planificación, pendiente de confirmación anual, para encajar las variaciones derivadas de los resultados de las propias evaluaciones de riesgos son:

Para incrementar la integración de la prevención de riesgos laborales en el SNS-O de conformidad con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>
<i>Evaluaciones de riesgos y otros estudios</i>	<i>500</i>
<i>Reuniones de Grupos de Sobrecarga de AP y Especializada</i>	<i>8</i>

Para fomentar la participación y colaboración de los agentes sociales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>
<i>Reuniones del comité de seguridad y salud y reuniones previas al comité</i>	<i>8</i>

Para desarrollar los programas de vigilancia de la salud del personal, actuación en caso de accidente y reubicaciones y adaptaciones por motivos de salud.

<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>
<i>Reconocimientos médicos Vigilancia de la salud</i>	<i>2.500</i>
<i>Otras actuaciones sanitarias: Consultas Adaptaciones Reubicaciones</i>	<i>3.500</i>
<i>Atención a solicitudes de valoración de riesgo durante el embarazo</i>	<i>350</i>
<i>Atención a Accidentes Riesgo Biológico</i>	<i>300</i>
<i>Atención a profesionales tras agresiones externas</i>	<i>600</i>

Para mantener operativos los planes de emergencia implantados en el SNS-O.

<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>
<i>Revisión de planes de emergencia</i>	<i>30</i>

Para desarrollar el plan de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a los trabajadores del SNS-O.

<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>
<i>Acciones formativas</i>	<i>150</i>

Para mantener los controles de condiciones de trabajo establecidos por la normativa en materia de prevención de riesgos laborales dirigidos a proteger la salud de los trabajadores del SNS-O.

<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>
<i>Mediciones ambientales</i>	<i>190</i>

Para desarrollar programas de promoción de la salud.

<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>
<i>Programas de promoción de la salud grupales Renueva-T y KHUNE</i>	<i>4</i>

Compromiso de mejora continua

Se garantiza el compromiso del Servicio de prevención para mantener su capacitación continua, así como el compromiso con la promoción de entornos seguros, inclusivos y saludables.

Conclusión

Este trabajo exige el agradecimiento al equipo técnico del Servicio de prevención de riesgos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a los Delegados de Prevención que forman parte del comité de Seguridad y Salud. El Servicio queda disponible para información adicional si fuera necesario

– Anexos

Plan de Prevención de Riesgos Laborales y procedimientos aprobados por el comité de seguridad y salud:

<https://gcsalud.admon-cfn Navarra.es/Salud04/SSCC/PRL/PlanPRL/Paginas/default.aspx>

Actas de los comités de seguridad y salud

<https://gcsalud.admon-cfn Navarra.es/Salud04/SSCC/EspaciosColaboracion/DPR/ComiteSeguridad.aspx>

– Cronograma (adjunto Anexo 1)

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 22 de noviembre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios y las Parlamentarias Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

11-24/PES-00453. Pregunta sobre resolución y finalización de la declaración BIC del yacimiento de la presa Romana de Mues

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre resolución y finalización de la declaración BIC del yacimiento de la presa Romana de Mues, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 8 de noviembre de 2024.

Pamplona, 5 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario UPN (11-24/PES-00453) en la que pide información sobre las excavaciones arqueológicas de Santa Criz, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Mediante Resolución 63/2024, de 18 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe

de Viana, se incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica denominada “Presa romana de Mués”. La Resolución se notificó a los interesados y se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, nº 76, de 16 de abril de 2024. En la Resolución 306/2024, de 25 de noviembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se responde la alegación formulada contra la Resolución 63/2024, de 18 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica denominada “Presa romana de Mués”.

Como se indica en dicha resolución, las personas interesadas en el expediente podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, mientras que las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día

siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todavía no han finalizado los periodos establecidos por ley en dicha resolución; pero, una

vez hayan sido superados, se continuará con el expediente.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de diciembre de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

11-24/PES-00454. Pregunta sobre la disposición del presupuesto de 2023 para el proyecto de becas y ayudas para estudios universitarios

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre la disposición del presupuesto de 2023 para el proyecto de becas y ayudas para estudios universitarios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 9 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D.^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN):

En la convocatoria a la que hace referencia, el número de solicitudes recibidas por el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital para la convocatoria de becas universitarias fue de 4.586, aproximadamente 500-600 solicitudes menos que la media de años anteriores.

Por lo que consideramos que puede ser la razón por la que ese año puntualmente se ejecutó menos presupuesto que el resto de años.

No obstante, y para que el dinero destinado a la partida de becas y ayudas para estudios universitarios se ejecute en su totalidad en las siguientes convocatorias de becas universitarias, introdujimos un aumento cercano al 30 % en todos los umbrales de renta para la ayuda de residencia, lo que se ha traducido en un beneficio adicional de entre 340 y 660 euros respecto a convocatorias anteriores, favoreciendo a aproximadamente 650 estudiantes que necesitan residir fuera de su residencia familiar durante el año académico.

Además, se puso en marcha una campaña de comunicación en redes sociales para lograr una mayor difusión y que las personas que puedan optar a esta ayuda tengan mayor conocimiento de ella y de sus plazos.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 9 de diciembre de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00455. Pregunta sobre la fecha de vencimiento de la gestión del Centro de protección animal del Gobierno de Navarra (CPAGN)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria sobre la fecha de vencimiento de la gestión del Centro de protección animal del Gobierno de Navarra (CPAGN), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 18 de noviembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-24/PES-00455 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre fecha de vencimiento de la gestión del Centro de Protección Animal del Gobierno de Navarra (CPAGN), incluidas las prórrogas máximas que se incluían en la licitación de adjudicación, tiene el honor de comunicarle que la fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2024.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 18 de noviembre de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

11-24/PES-00456. Pregunta sobre las acciones o iniciativas realizadas con base en las conclusiones del “Análisis de Alternativas Agroalimentarias del Pirineo” realizado por INTIA en 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre las acciones o iniciativas realizadas con base en las conclusiones del “Análisis de Alternativas Agroalimentarias del Pirineo” realizado por INTIA en 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 9 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el

Parlamentario Foral Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre las acciones o iniciativas realizadas en base a las conclusiones del "Análisis de Alternativas Agroalimentarias del Pirineo" realizado por INTIA en 2021 (11-24/PES-00456), informa lo siguiente:

En base a las conclusiones del “Análisis de Alternativas Agroalimentarias del Pirineo” realizado por INTIA en 2021, se ha avanzado en las siguientes acciones o iniciativas:

– Matadero en Garralda

– Larretik, asociación del Pirineo para impulsar el sector primario y fomentar el consumo KM 0: venta de producto local, sustituciones y transporte

– Proyecto tejiendo la despensa: un modelo de Gobernanza alimentaria Territorializada para

la Merindad de Sangüesa que pretende promover la transición hacia la sostenibilidad para el sistema alimentario local a través de un sistema de cogobernanza.

– Jornadas en Ochagavía/Otsagabia, Olie/Eriberri y Aribes, celebradas en agosto de 2024, sobre restauración, comercios y productores, dirigidas a los interesados en el sector agroalimentario, establecimientos de restauración y comercios minoristas que ejercen de únicos intermediarios y

que se pueden acoger a la Ley Foral de Circuitos Cortos

– Trabajos de ordenanzas de comunales

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 9 de diciembre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00457. Pregunta sobre becas para el comedor escolar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras sobre becas para el comedor escolar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 2 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00457, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación informa:

A continuación, se procede a responder las cuestiones punto por punto:

El Departamento de Educación dispone de unas becas para el comedor escolar. Queremos conocer diversa información sobre su funcionamiento:

- ¿Se ha incorporado recientemente algún cambio en su funcionamiento?

Con la entrada en vigor del nuevo Decreto Foral 58/2024, de 29 de mayo, por el que se regulan los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra, desde este curso escolar se ha incluido como beneficiario de estas ayudas de comedor escolar al alumnado de centros edu-

cativos situados en localidades que se encuentran en riesgo extremo y en riesgo intenso de despoblación y que residan en esas localidades, de acuerdo con lo establecido al respecto por la dirección general competente en las materias de administración local y despoblación.

Además, se considera alumnado económicamente desfavorecido, a efectos de recibir ayuda de comedor, aquel que así sea valorado por la Orientación Educativa del centro escolar y quede registrado como tal en el eje 9 (situación de vulnerabilidad socioeconómica) del censo de alumnado ACNEAE (Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) de la aplicación EDUCA.

Anteriormente, se consideraba alumnado económicamente desfavorecido aquel que así era valorado por el servicio social de base correspondiente.

- ¿Dónde las familias deben solicitar las becas?

En el centro escolar.

- ¿Qué papel tienen los servicios de base en todo el proceso?

Ninguno. Los servicios sociales de base intervienen en la concesión de becas de comedor de las entidades locales en las que existen dichas becas.

- ¿Qué documentación deben entregar?

Para censar al alumnado se tiene en cuenta:

- La Declaración de la Renta como un indicador objetivo para censar al alumnado en el eje 9, "Situación de Vulnerabilidad Socioeducativa".

- Ser perceptor de Beca de comedor de alguna entidad local.

- Ser beneficiario-a de Renta Garantizada.

- Declaración Responsable por parte del Equipo Directivo para aquellos casos excepcionales en los que no pueda validarse la situación de vulnerabilidad, por alguna de las causas anteriores.

- ¿Quién y cómo valora la documentación recibida y qué criterios utiliza para determinar a qué familias se otorgan las becas?

Es en Secretaría o administración del centro educativo, en donde se estudian las rentas y es el personal de Orientación Educativa quien censa al alumnado.

Tal y como ya se ha expuesto, para censar al alumnado dentro del eje 9 (en alguna de las cuatro causas: Renta Familiar, Renta Garantizada, Percibe Beca o Declaración Responsable) se tendrá en cuenta:

- La Declaración de la Renta como un indicador objetivo para censar al alumnado en el eje 9, "Situación de Vulnerabilidad Socioeducativa".

- Ser perceptor de Beca de comedor de alguna entidad local.

- Ser beneficiario-a de Renta Garantizada.

- Declaración Responsable por parte del Equipo Directivo para aquellos casos excepcionales en los que no sea posible validar la situación de vulnerabilidad, por alguna de las causas anteriores.

En Pamplona, a 28 de noviembre de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-24/PES-00458. Pregunta sobre el estado actual de la solicitud de modificación de características de la concesión de aprovechamiento de aguas, aprobada el 29 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre el estado actual de la solicitud de modificación de características de la concesión de aprovechamiento de aguas, aprobada el 29 de octubre de 2015, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 9 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión

del Pueblo Navarro (UPN), sobre el estado actual de la solicitud de modificación de características de la concesión de aprovechamiento de aguas, aprobada el 29 de octubre de 2015 (11-24/PES-00458), informa lo siguiente:

Dicha solicitud se encuentra en fase de tramitación avanzada por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Fue sometida a información pública en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de marzo de 2024 y no ha tenido alegaciones. Así mismo, fue autorizada la derivación de agua con carácter temporal con destino al riego del Sector XXVI-Ega 4 (Cárcar).

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 9 de diciembre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00459. Pregunta sobre los diferentes horarios entre las salas de bingo y salas o locales de juego

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román sobre los diferentes horarios entre las salas de bingo y salas o locales de juego, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 11 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito a la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, que realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra (11-24/PES-00459):

Está pendiente la aprobación del Reglamento de Juegos y Apuestas de Navarra que regula locales, máquinas y horarios para proteger a vulnerables y reducir el riesgo de adicción.

¿Cuáles son las razones por la que el tratamiento en horarios de cierre es diferente entre las salas de bingo y salas o locales de juego?

Traslada lo siguiente:

El proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el Reglamento General de los Juegos y Apuestas de la Comunidad Foral de Navarra señala en su artículo 166:

Artículo 166. Horarios de funcionamiento.

El horario general de cierre de los locales o instalaciones de juego será el siguiente:

- a) Las salas de bingo: 03:00 h.
- b) Los salones de juego: 00:30 h.
- c) Los locales de apuestas deportivas: 00:30 h.

Este Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad de la Dirección General de Interior ha

venido trabajando con la premisa de la protección de aquellos colectivos más vulnerables y en la prevención que, como Administración, se debe hacer frente a situaciones en las que la seguridad pública puede verse afectada. Tal es así, que se ha venido trabajando con datos sobre avisos, incidentes, infracciones administrativas y delitos que han tenido lugar entre los años 2021 y 2023 en el entorno de los salones de juegos, salas de bingo y tiendas de apuestas. Todos esos datos, referidos a hechos relacionados con el juego en general, y sin tener en cuenta otro tipo de delitos contra las personas o contra el patrimonio; es decir, se circunscriben única y exclusivamente a hechos que se han producido en el ámbito de este tipo de establecimientos y relacionados, también exclusivamente, con la práctica del juego.

Además, es importante recalcar que todos esos datos han sido recabados por la Policía Foral, cuerpo policial dependiente del Gobierno de Navarra. Así pues, en el período analizado se han contabilizado un total de 93 hechos, avisos e incidentes en el conjunto de Navarra, de los que el 50% tienen que ver con actividades de vigilancia realizada por unidades especializadas de la Policía Foral; el 26% con controles preventivos de seguridad ciudadana; y el 13% con infracciones graves a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, concretamente a su artículo 36. Todos estos hechos se han registrado en establecimientos de juego y apuestas; ninguno de ellos se ha recogido en los establecimientos dedicados al bingo.

De los datos analizados, se deduce que las localidades de los ámbitos de actuación de las comisarías de Pamplona, Tafalla, Estella, Alsasua y Tudela (no se han registrado incidencias ni en la comisaría de Sangüesa ni en la de Elizondo) son las que recogen más hechos. En concreto, en el ámbito de actuación de la Comisaría de Pamplona (unidades centrales de la Policía Foral) se han registrado hechos en todos los barrios de la capital navarra (Buztintxuri, San Jorge, Iturrama, Milagrosa...), además de en otras localidades como Sarriguren (Valle de Egüés), Villava, Burlada y Berriozar).

En el ámbito de influencia de la Comisaría de Tudela, se han producido avisos, incidentes, infracciones o delitos en la propia localidad de

Tudela, además de Cintruénigo, Corella, Castejón y Cascante.

La Comisaría de Tafalla también registra datos tanto en la propia localidad como en Milagro, mientras que la Comisaría de Estella lo hace en la ciudad del Ega, y la Comisaría de Alsasua, en Alsasua.

Se han interpuesto propuestas sancionadoras por infracciones a su reglamentación específica en salones de juego y en tiendas de apuestas, además de por carecer de licencia de actividad, por permitir fumar en el interior de los mismos y por permitir la entrada a menores de edad e interdictos.

No cabe duda de que la modificación de la Ley del Juego señala a la Administración el camino a seguir en este aspecto. Si se está velando por los

derechos de aquellos colectivos más vulnerables, parece lógico entender que los horarios de cierre de los establecimientos del juego tienen que ser más restrictivos que los establecidos en 2002. Además, las intervenciones policiales para garantizar la seguridad pública nos empujan a regular unos horarios en los que los índices delincuenciales son superiores a los del resto de la jornada diaria.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona / Iruña, 10 de diciembre de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: M.^ª Amparo López Antelo

11-24/PES-00460. Pregunta sobre reuniones relativas a la financiación de la segunda fase del Canal de Navarra con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre reuniones relativas a la financiación de la segunda fase del Canal de Navarra con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 9 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el/la Parlamentario/a Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre reuniones relativas a la financiación de la segunda fase del Canal de Navarra con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) (11-24/PES-00460), informa lo siguiente:

– 06/02/2024 Oficinas del BEI en Madrid. Los asistentes fueron José Luis Arasti, consejero de Economía y Hacienda; Julio Cifrián, director general de Economía y Next Generation, Ferrán Minguella, jefe de unidad del Sector Público para España del BEI; Gladys Sevilla, Credit Officer del BEI.

– 13/6/2024 Videoconferencia, Departamento de Economía y Hacienda. Las personas intervinientes fueron Maite Domínguez, directora general de Presupuestos y Patrimonio; Julio Cifrián, director general de Economía y Next Generation; Joaquin Puig, director de Riegos de Navarra; Estela Fresan, área financiera de INTIA; Idoia Ederra, coordinadora de planificación de INTIA; Francisco Úbeda, director financiero de CANASA; Óscar Zunzarren, responsable administrativo de CANASA; Gladys Sevilla, credit officer del BEI; y Josep Oriol Bellot, consejero de Aguas de Barcelona.

– 13/9/2024 Videoconferencia, Departamento de Economía y Hacienda. Las personas intervinientes fueron Julio Cifrián, director general de Economía y Next Generation; Joaquin Puig, director de Riegos de Navarra; Estela Fresan, área financiera de INTIA; Idoia Ederra, coordinadora de planificación de INTIA; Óscar Zunzarren, res-

ponsable administrativo de CANASA; Gladys Sevilla, credit officer del BEI; y Josep Oriol Bellot, consejero de Aguas de Barcelona.

– 30/10/2024 Videoconferencia, Departamento de Economía y Hacienda. Las personas intervinientes Oscar Chivite, consejero de Cohesión Territorial; Julio Cifrián, director general de Economía y Next Generation; Joaquin Puig, director de Riegos de Navarra; Estela Fresan, área financiera de INTIA; Idoia Ederra, coordinadora de planificación de INTIA; Francisco Úbeda, director financiero de CANASA; Óscar Zunzarren, responsable

administrativo de CANASA; Gladys Sevilla, credit officer del BEI; Josep Oriol Bellot, consejero de Aguas de Barcelona; y Alan Mondolfi, analista del BEI.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 9 de diciembre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00461. Pregunta sobre costes de financiación relativos a infraestructuras de la primera fase del Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre costes de financiación relativos a infraestructuras de la primera fase del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 9 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-24/PES-00461 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en relación con la ejecución de concentraciones parcelarias y de transformación y modernización de regadíos del ámbito de la denominada 1ª Fase del Canal de Navarra, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1.- ¿Qué número total de hectáreas han sido sometidas a concentración parcelaria y transformación y modernización?

El número total de hectáreas sometidas a concentración en la 1ª Fase es de 39.412 ha. de las cuales 20.847 ha. son transformación a regadío y 1.056 ha. son de modernización.

2.- ¿Qué coste ha tenido a lo largo de los distintos años las obras propias de toda concentración parcelaria (los caminos rurales precisos para dar servicio a las explotaciones en su nueva reestructuración, los saneamientos y desagües que se consideren necesarios; las derivadas de las medidas correctoras contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental y aquellas obras distintas de las anteriores que se consideren convenientes para la mejora del entorno del territorio objeto de la actuación en infraestructuras agrícolas?

El coste ha sido el siguiente:

Año	Ejecución sin IVA
2006	1.107.830,51
2008	6.932.934,99
2009	4.622.591,65
2010	13.965.582,46
2011	11.051.823,60

3.- ¿Qué coste ha tenido a lo largo de los distintos años las obras propias de Infraestructura hidráulica de sector?

El coste ha sido el siguiente:

Año	Ejecución sin IVA
2006	2.401.805,59
2008	884.644,89
2009	655.740,44
2010	4.117.855,16
2011	1.560.753,35

4.- ¿Qué coste ha tenido a lo largo de los distintos años las obras propias de Infraestructura hidráulica de zona? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras tuvo esta financiación?

El número de personas propietarias de tierras beneficiarias es de 4.639.

El coste ha sido el siguiente:

Año	Ejecución sin IVA
2006	428.876,69
2008	771.455,04
2009	2.501.404,91
2010	5.530.009,54
2011	10.156.403,18

5.- ¿Qué coste ha tenido a lo largo de los distintos años las obras propias de Infraestructura hidráulica de distribución? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras tuvo esta financiación?

El número de personas propietarias de tierras beneficiarias es de 4.639.

El coste ha sido el siguiente:

Año	Ejecución sin IVA
2006	3.152.541,61
2008	13.371.151,87
2009	7.782.296,12
2010	24.730.352,80
2011	20.321.681,13

20

6.- ¿Qué financiación ha tenido a lo largo de los distintos años la distribución interior en terrenos comunales? ¿Cuántas entidades locales fueron beneficiarias de esta financiación?

2010	1.292.234,23
2011	2.023.087,72
2012	1.242.536,14
2013	558.080,00
2014	297.344,00
2015	192.028,84
2017-2021	540.665,27
2022	432.823,77
2023	580.921,29
2024	248.463,80

Las entidades locales beneficiarias son 16.

7.- ¿Qué financiación ha tenido a lo largo de los distintos años la sistematización de tierras? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras tuvo esta financiación?

No se ha dado el caso.

8.- ¿Qué financiación han tenido a lo largo de los distintos años las mejoras territoriales en terreno comunal? ¿Cuántas entidades locales fueron beneficiarias de esta financiación?

La financiación referente a mejoras territoriales en terrenos comunales durante el desarrollo de la 1ª Fase anualmente ha sido el siguiente:

Año	Financiación
2011	202.486,28
2012	20.171,35

Las entidades locales beneficiarias son 4

9.- ¿Qué financiación han tenido a lo largo de los distintos años las

instalaciones de energías renovables para la disminución del consumo energético de las infraestructuras reseñadas en las anteriores preguntas? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras tuvo esta financiación?

No se ha dado el caso.

10.-¿Qué financiación han tenido a lo largo de los distintos años las obras de interés agrícola privado de ejecución directa por los interesados las que tengan como finalidad la distribución del agua a presión en la parcela? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras tuvo esta financiación?

2008 y anteriores	1.634.844,12 €
2009	7.811.621,23 €
2010	6.764.063,46 €
2011	4.841.591,50 €
2012	37.479,60 €
2013	1.540.398,68 €
2014	0
2015	282.483,11 €

2016	32.024,77 €
2017	31.862,41 €
2018	9.519,16 €
2019	13.290,36 €
2020	270.768,41 €
2021	18.267,72 €
2022	52.877,23 €

Siendo el n.º de personas beneficiarias 666.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 9 de diciembre de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

11-24/PES-00462. Pregunta sobre costes de financiación relativos a infraestructuras de la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre costes de financiación relativos a infraestructuras de la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 9 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, sobre costes de financiación relativos a infraestructuras de la ampliación de la pri-

mera fase del Canal de Navarra, (11-24/PES-00462), informa lo siguiente:

1. ¿Qué número total de hectáreas han sido sometidas a concentración parcelaria y transformación y modernización?

El número total de hectáreas sometidas a concentración en la Ampliación de la 1ª Fase es de 19.827ha. de las que 11.469ha son transformación y 2.787ha modernización

2. ¿Qué coste han tenido a lo largo de los distintos años las obras propias de toda concentración parcelaria (los caminos rurales precisos para dar servicio a las explotaciones en su nueva reestructuración, los saneamientos y desagües que se consideren necesarios; las derivadas de las medidas correctoras contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental y aquellas obras distintas de las anteriores que se consideren convenientes para la mejora del entorno del territorio objeto de la actuación en infraestructuras agrícolas)?

El coste ha sido el siguiente:

Año	Ejecución sin IVA (euros)
2015	21.799,07
2016	2.053.389,86
2017	7.457.800,34
2021	1.865.481,46
2023	1.438.742,55

3. ¿Qué coste han tenido a lo largo de los distintos años las obras propias de Infraestructura hidráulica de sector?

El coste ha sido el siguiente:

Año	Ejecución sin IVA (euros)
2015	2.048.814,39
2016	4.261.219,41
2017	12.347.904,14
2021	4.445.595,89
2023	6.826.648,02

4. ¿Qué coste han tenido a lo largo de los distintos años las obras propias de Infraestructura hidráulica de zona? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras tuvo esta financiación?

El coste ha sido el siguiente:

Año	Ejecución sin IVA (euros)
2015	307.583,97
2016	894.481,67
2017	4.411.847,56
2021	354.863,30
2023	1.998.604,39

El número de propietarios de tierras beneficiarios es de 4.349.

5. ¿Qué coste han tenido a lo largo de los distintos años las obras propias de Infraestructura hidráulica de distribución? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras tuvo esta financiación?

El coste ha sido el siguiente:

Año	Ejecución sin IVA (euros)
2015	12.060,73
2016	644.958,51
2017	12.657.919,90
2021	2.028.281,79
2023	3.174.479,83

El número de propietarios de tierras beneficiarios es de 4.349.

6. ¿Qué financiación ha tenido a lo largo de los distintos años la distribución interior en terrenos comunales? ¿Cuántas entidades locales fueron beneficiarias de esta financiación?

La financiación de la distribución interior en terrenos comunales durante el desarrollo de la Ampliación de la 1ª fase anualmente ha sido el siguiente:

Año	Financiación
2017-2021	742.330,52
2022	205.528,08
2023	188.094,12
2024	82.887,55

Las entidades locales beneficiarias son 8.

7. ¿Qué financiación ha tenido a lo largo de los distintos años la sistematización de tierras? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras tuvo esta financiación?

La financiación ha sido del 85% a cargo de la Administración y del 15% a cargo de los regantes en los sectores Arga 3 y Arga 4. En el sector Arga 5, la financiación ha sido del 70% a cargo de la Administración y del 30% a cargo de los regantes

El número total de beneficiarios es de 571.

8. ¿Qué financiación han tenido a lo largo de los distintos años las mejoras territoriales en terreno comunal? ¿Cuántas entidades locales fueron beneficiarias de esta financiación?

De momento no hay entidades locales que se hayan beneficiado de la financiación referente a mejoras territoriales en terrenos comunales durante el desarrollo de la Ampliación de la 1ª Fase.

9. ¿Qué financiación han tenido a lo largo de los distintos años las instalaciones de energías

renovables para la disminución del consumo energético de las infraestructuras reseñadas en las anteriores preguntas? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras tuvo esta financiación?

No se ha dado el caso

10. ¿Qué financiación han tenido a lo largo de los distintos años las obras de interés agrícola privado de ejecución directa por los interesados las que tengan como finalidad la distribución del agua a presión en la parcela? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras tuvo esta financiación?

Según los datos aportados por la Sección de Fomento del Departamento de Agricultura no distingue la financiación que han tenido a lo largo de los distintos años las obras de interés agrícola privado entre la 1ª Fase y la Ampliación de la 1ª Fase siendo la financiación conjunta la siguiente:

Año	Financiación euros
2008 y anteriores	11.600.132.42
2009	4.285.844.17
2010	3.201.221.60
2011	4.439.420.50
2013	1.540.398.68
2015	480.432.96
2016	999.310.63
2017	238.397.00

2018	163.283.94
2019	451.872.08
2020	
2021	159.139.39
2022	172.200.75

Las superficies con obras de interés agrícola privado financiadas en la Ampliación de la 1ª Fase por años es la siguiente:

Año	Has Financiadas
2015	848.18
2016	1.136.89
2017	245.93
2018	151.84
2019	564.30
2020	
2021	138.73
2022	124.22

Los datos globales trasladados por la Sección de Fomento respecto a la financiación de Interés agrícola privado en la 1ª Fase y en la Ampliación son los siguientes:

	EXPEDIENTES 2009-2013	EXPEDIENTES 2008 Y ANTERIORES	EXPEDIENTES 2015-2022	TOTAL
NÚMERO EXPEDIENTES AYUDA RIEGO	779.00	282.00		1.061.00
TOTAL HECTÁREAS TRANSFORMADAS CON AYUDAS	9.673.46	5.633.45	3.447.17	18.754.08
SUPERFICIE MEDIA TRANSFORMADA CON AYUDAS	12.42	19.98		17.68
IMPORTE AYUDAS CERTIFICADA EN RIEGOS	13.466.884.95	11.600.132.42	2.664.636.75	27.731.654.12
INVERSIÓN AUXILIABLE RIEGO	34.920.286.12			
PORCENTAJE MEDIO AYUDAS	43.03			
IMPORTANTE:	Datos de los expedientes hasta el 2008 son las ayudas tramitadas desde la Sección de Regadíos			
	Los datos del año 2013 hasta 2022, son superficies y ayuda certificada			
	TOTALES DE HAS INSTALADAS Y AYUDA INCLUYE DESDE ANTES DEL 2008 HASTA 2022			

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 9 de diciembre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00463. Pregunta sobre costes de financiación relativos a infraestructuras de la segunda fase del Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre costes de financiación relativos a infraestructuras de la segunda fase del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 9 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, sobre costes de financiación relativos a infraestructuras de la segunda fase del Canal de Navarra, (11-24/PES-00463), informa lo siguiente:

1. ¿Qué número total de hectáreas se prevé que sean sometidas a concentración parcelaria y transformación y modernización?

Fundamentalmente se trata de obras de modernización. En planificación se trabaja con más de 20.000 hectáreas brutas que tras los procesos de concentración parcelaria quedarán previsiblemente en el entorno de 19.000 hectáreas regables netas.

2. ¿Qué coste está previsto tengan a lo largo de los próximos quince años las obras propias de toda concentración parcelaria (los caminos rurales precisos para dar servicio a las explotaciones en su nueva reestructuración, los saneamientos y desagües que se consideren necesarios; las derivadas de las medidas correctoras contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental y aquellas obras distintas de las anteriores que se consideren convenientes para la mejora del entorno del territorio objeto de la actuación en infraestructuras agrícolas) en esta Fase?

Se está iniciando la elaboración los Proyectos Básicos o anteproyectos de los sectores de riego en que se divide el área regable abastecida por la 2ª Fase del Canal de Navarra (del Sector XI al

Sector XXI) y sus correspondientes Estudios de Impacto Ambiental de las Zonas regables. Es en los Proyectos Básicos donde se obtendrá la previsión de costes.

3. ¿Qué coste está previsto tengan a lo largo de los próximos quince años las obras propias de Infraestructura hidráulica de sector?

Se está iniciando la elaboración los Proyectos Básicos o anteproyectos de los sectores de riego en que se divide el área regable abastecida por la 2ª Fase del Canal de Navarra (del Sector XI al Sector XXI) y sus correspondientes Estudios de Impacto Ambiental de las Zonas regables. Es en los Proyectos Básicos donde se obtendrá la previsión de costes.

4. ¿Qué coste está previsto tengan a lo largo de los próximos quince años las obras propias de Infraestructura hidráulica de zona? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras tuvo esta financiación?

Se está iniciando la elaboración los Proyectos Básicos o anteproyectos de los sectores de riego en que se divide el área regable abastecida por la 2ª Fase del Canal de Navarra (del Sector XI al Sector XXI) y sus correspondientes Estudios de Impacto Ambiental de las Zonas regables. Es en los Proyectos Básicos donde se obtendrá la previsión de costes.

Se estima que cerca de 12.000 titulares se beneficiarán de estas actuaciones.

5. ¿Qué coste está previsto tengan a lo largo de los próximos quince años las obras propias de Infraestructura hidráulica de distribución? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras tuvo esta financiación?

Se está iniciando la elaboración los Proyectos Básicos o anteproyectos de los sectores de riego en que se divide el área regable abastecida por la 2ª Fase del Canal de Navarra (del Sector XI al Sector XXI) y sus correspondientes Estudios de Impacto Ambiental de las Zonas regables. Es en los Proyectos Básicos donde se obtendrá la previsión de costes.

Se estima que cerca de 12.000 titulares se beneficiarán de estas actuaciones.

6. ¿Qué financiación está previsto tengan a lo largo de los próximos quince años la distribución interior en terrenos comunales? ¿Cuántas entidades locales se prevé que se beneficiarán de esta financiación?

No están elaborados los proyectos de distribución interior en terrenos comunales que incluyen estos costes. Previsiblemente, se beneficiarán una decena de entidades locales (Cadreita, Tudela, Corella, Cintruénigo, Cascante, Murchante, Monteagudo, Tulebras, Barillas y Ablitas).

7. ¿Qué coste está previsto tenga a lo largo de los próximos quince años la sistematización de tierras? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras está previsto se beneficien de esta financiación?

En el área regable de la 2ª Fase del Canal de Navarra no se prevé sistematización de tierras. Con las obras de modernización se contempla el cambio de sistema de riego hacia tipos más eficientes, digitales y tecnificados (el orden de magnitud se estima en un 50% con riego por aspersión y el otro 50% con riego por goteo o riego localizado).

8. ¿Qué coste está previsto tenga a lo largo de los próximos quince años las mejoras territoriales en terreno comunal? ¿Cuántas entidades locales se beneficiarán de esta financiación?

No se conoce todavía el coste de las potenciales mejoras en terreno comunal que podrán promover las entidades locales. Previsiblemente, se beneficiarán una decena de entidades locales (Cadreita, Tudela, Corella, Cintruénigo, Cascante, Murchante, Monteagudo, Tulebras, Barillas y Ablitas).

9. ¿Qué coste está previsto tenga a lo largo de los próximos quince años las instalaciones de energías renovables para la disminución del consumo energético de las infraestructuras reseñadas en las anteriores preguntas? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras está previsto se beneficien de esta financiación?

Se está iniciando la elaboración los Proyectos Básicos o anteproyectos de los sectores de riego en que se divide el área regable abastecida por la 2ª Fase del Canal de Navarra (del Sector XI al Sector XXI) y sus correspondientes Estudios de Impacto Ambiental de las Zonas regables. Es en los Proyectos Básicos donde se obtendrá la previsión de costes.

Se estima que cerca de 9.500 titulares se beneficiarán de estas instalaciones en los Sectores XV, XVI, XVII, XIX, XX y XXI de la 2ª Fase del Canal de Navarra.

10. ¿Qué coste está previsto tenga a lo largo de los próximos quince años las obras de interés agrícola privado de ejecución directa por los interesados las que tengan como finalidad la distribución del agua a presión en la parcela? ¿Cuántos beneficiarios o propietarios de tierras está previsto se beneficien de esta financiación?

No se conoce el coste de las obras de interés agrícola privado que ejecutarán directamente los titulares de tierras. Potencialmente se podrán beneficiar de esta financiación 12.000 titulares.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 9 de diciembre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00464. Pregunta sobre el apartado “Áreas de Mejora” del Cuadro de Mandos del SNS-O

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre el apartado “Áreas de Mejora” del Cuadro de Mandos del SNS-O, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 2 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), en la que solicita información sobre el apartado “Áreas de Mejora” del Cuadro de Mando del SNS-O, en el que se explica a pie de página que “comprende Reclamaciones, Denuncias, Quejas, Objeciones y Sugerencias” y para entender la diferencia entre cada una de ellas, ¿cómo definen cada una de estas categorías? (11-24/PES-00464), informa lo siguiente:

Reclamación:

Disconformidad del paciente o la paciente, o cualquier otra persona relacionada, con la atención proporcionada y/o las prestaciones del sistema sanitario público de la Comunidad Foral de Navarra, y manifestada por escrito por la propia persona o por su representante legal debidamente acreditado.

Denuncia:

Disconformidad con la atención proporcionada a una persona por el sistema sanitario público de la Comunidad Foral de Navarra, y manifestada por escrito por otra persona diferente que no acredita la condición de ser representante autorizado.

Queja:

Disconformidad del paciente o la paciente, o cualquier otra persona relacionada, con la atención proporcionada y/o las prestaciones del sistema sanitario público de la Comunidad Foral de Navarra, y manifestada oralmente de un modo directo y expreso.

Objeción:

Solicitud del paciente o la paciente, o cualquier otra persona relacionada, para la realización de un trámite, originada por el funcionamiento inadecuado del servicio o unidad que el sistema tiene designado como responsable de esa función, sin mención oral o escrita expresa de queja por parte de la persona solicitante.

Sugerencia:

Indicación dada por el paciente o la paciente, o cualquier otra persona relacionada, con la atención proporcionada y/o las prestaciones del sistema sanitario público de la Comunidad Foral de Navarra. Puede ser oral o escrita.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 28 de noviembre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00465. Pregunta sobre el apartado de sugerencias/reclamaciones en la Carpeta Personal de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre el apartado de sugerencias/reclamaciones en la Carpeta Personal de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 2 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), en la que solicita información en relación al apartado “Áreas de Mejora” del Cuadro de Mando del SNS-O, en el que se explica a pie de página que “comprende Reclamaciones, Denuncias, Quejas, Objeciones y Sugerencias”, ¿por qué desde la Carpeta Personal de Salud, cuando se accede al apartado de sugerencias/reclamaciones, no existen esas categorías y de qué manera se establecen o de dónde se extraen?, (11-24/PES-00465), informa lo siguiente:

El objetivo del proyecto de Carpeta Personal de Salud (CPS) es crear un espacio digital personal, en un entorno tecnológico seguro, que se pone a

disposición de la ciudadanía para que pueda acceder a información sobre su salud. Así mismo permite realizar trámites electrónicos y ser un canal seguro de comunicación con sus profesionales sanitarios, en los casos que se determine.

El lenguaje y los términos que se utilizan en CPS, buscan la comunicación con la ciudadanía de una forma clara, directa y sencilla, que permita a la misma entender los términos de manera efectiva. En este caso, la categoría de “quejas” en la que la disconformidad se manifiesta verbalmente, no tiene sentido su inclusión en CPS y las categorías de “denuncias” y “objeciones” son vocablos que no son fácilmente comprensibles, las “denuncias” se relacionan más con temas judiciales y las “objeciones” con réplicas u observaciones.

Sin embargo y en base a las definiciones de dichos términos, se incluyen en el programa informático de registro de disconformidades del ciudadano con el sistema sanitario SISNASAP (Sistema de Información Sanitaria de Navarra para los Servicios de Atención al Paciente), de donde se extrae el Cuadro de Mando, debido a que su objetivo es la recogida exhaustiva y homogénea de información de los asuntos planteados por la ciudadanía para la detección de áreas de mejora, tratándose de un programa de registro interno.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 28 de noviembre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00466. Pregunta sobre el apartado “Áreas de mejora por centro” del cuadro de mandos de diciembre de 2023

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Leticia San Martín Rodríguez sobre el apartado “Áreas de mejora por centro” del cuadro de mandos de diciembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 2 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), en la que solicita información de las “Áreas de Mejora por centro” del Cuadro de Mando del SNS-O de diciembre de 2023, en el que aparece el número de reclamaciones acumuladas a fecha de diciembre de 2023 en Atención Primaria (3.775): categoría de cada una de ellas (Reclamaciones, Denuncias, Quejas, Objeciones y Sugerencias)” para cada uno de los motivos expuestos en la tabla, (11-24/PES-00466), informa lo siguiente:

Para dar respuesta a la pregunta, se realiza una consulta sobre SISNASAP (Sistema de Información Sanitaria de Navarra para los Servicios de Atención al Paciente) con fecha 13 de noviembre de 2024.

Tal y como se indica en el pie de página del propio Cuadro de Mando, los datos publicados en el mismo “...pueden sufrir ligeras variaciones. Pueden aumentar porque se registren asuntos de este intervalo que se reciben con posterioridad a la emisión del informe y pueden disminuir porque se borran asuntos que se detectan como duplicados”.

De las “Áreas de mejora por centro” del Cuadro de Mando de diciembre de 2023, en el que aparece el número de reclamaciones acumuladas a fecha de diciembre de 2023 en Atención Primaria (3.775): categoría de cada una de ellas (Reclamaciones, Denuncias, Quejas, Objeciones y Sugerencias) para cada uno de los motivos expuestos en la tabla:

Denuncia	2
Objeción	75
Queja	1.456
Reclamación	2.205
Sugerencia	47
Total	3.785

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 28 de noviembre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00467. Pregunta sobre tipos de “Áreas de Mejora” del Cuadro de Mandos del SNS-O

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre tipos de “Áreas de Mejora” del Cuadro de Mandos del SNS-O, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 2 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), en la que solicita información en relación al apartado “Áreas de Mejora” del Cuadro de Mando del SNS-O,

¿qué tipo de “Áreas de Mejora” entran dentro del motivo “accesibilidad a prestaciones”, dentro del motivo “citación” y dentro del motivo “lista de espera=demora de cita”?, (11-24/PES-00467,) informa lo siguiente:

Para dar respuesta a la pregunta, se realiza una consulta sobre SISNASAP (Sistema de Información Sanitaria de Navarra para los Servicios de Atención al Paciente) con fecha 13 de noviembre de 2024.

Tal y como se indica en el pie de página del propio Cuadro de Mando, los datos publicados en el mismo “...pueden sufrir ligeras variaciones. Pueden aumentar porque se registren asuntos de este intervalo que se reciben con posterioridad a la emisión del informe y pueden disminuir porque se borran asuntos que se detectan como duplicados”.

En relación al apartado “Áreas de Mejora” del Cuadro de Mando del SNS-O. ¿qué tipo de “¿Áreas de Mejora” entran dentro del motivo “accesibilidad a prestaciones”, dentro del motivo “citación” y dentro del motivo “lista de espera=demora de cita”?:

	Accesibilidad a prestaciones	Citación	Lista de espera=demora de cita
Denuncia	1		
Objeción			
Queja	19	58	19
Reclamación	149	178	430
Sugerencia	4	7	
Total	173	243	449

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 28 de noviembre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00468. Pregunta sobre la puesta en marcha de las cartas de servicios recogidas en la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio sobre la puesta en marcha de las cartas de servicios recogidas en la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 5 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta escrita formulada por la Parlamentaria Foral D.^a Itxaso Soto Díaz de Cerio, adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai (11-24/PES-00468) en la que pregunta sobre qué valoración hace la Consejera sobre la puesta en marcha de las cartas de servicios en la Ley Foral 1/2019 de Derechos Culturales, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En primer lugar, es necesario aclarar que las cartas de servicios en nuestra comunidad han

venido reguladas desde el año 2005, mediante Decreto Foral 72/2005, de 9 de mayo, por el que el Gobierno de Navarra reguló las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos; posteriormente, la Orden Foral 119/2005, de 11 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, estableció su diseño y estructura.

Desde 2022 están disponibles mediante enlace web en la página culturana Navarra.es. El enlace web al documento de las Cartas de Servicios nos indica que ha recibido 502 visitas desde marzo de 2022. Teniendo en cuenta que el número de usuario de la página en 2023 ha sido de 29.379; y hay 4.000 personas suscritas al boletín de noticias, es posible suponer que el interés de la ciudadanía en este ámbito se ve satisfecho a través de canales más activos como la web culturana Navarra.es o el boletín que reciben periódicamente las personas suscritas.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 5 de diciembre de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

11-24/PES-00469. Pregunta sobre licitación de la realización del estudio de valoración de puestos de trabajo del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre licitación de la realización del estudio de valoración de puestos de trabajo del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 12 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, que realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra (11-24/PES-00469), traslada lo siguiente:

1.- ¿Se ha licitado ya por la Dirección General de Interior la realización del estudio de valoración de puestos de trabajo del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak que exige la disposición adicional sexta de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y emergencias?

A fecha de contestación de la presente pregunta parlamentaria, no se ha procedido a licitar el estudio de valoración de puestos de trabajo del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y emergencias.

2.- Si no se ha licitado aún ¿Cuáles son los motivos y en qué plazo se realizará dicha licitación?

El procedimiento de adjudicación para la realización del estudio de valoración de puestos de trabajo del Servicio de Bomberos de Navarra-

Nafarroako Suhiltzaileak exige como cualquier otro contrato un análisis previo de las necesidades específicas que pretenden cubrirse y que permiten la determinación, entre otras cuestiones, del alcance de las prestaciones a contratar, así como la valoración económica de las mismas.

Tan pronto como finalice esas tareas, se procederá a desarrollar el procedimiento de adjudicación, siguiendo las opciones contempladas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3.- ¿Considera el Gobierno de Navarra que va a cumplir con su obligación legal de tener dicho estudio para el 14 de marzo de 2025, fecha en que se cumple el plazo de 9 meses establecido en la Ley Foral 8/2024, de 6 de junio, de modificación de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra?

Según recoge la Disposición Adicional Sexta de la Ley Foral 8/2005, en el segundo semestre de 2024 se iniciará un estudio de valoración de puestos. Este trabajo se ha comenzado a través del desarrollo de las acciones descritas en la respuesta facilitada en la segunda de las preguntas.

En cuanto a la finalización del estudio, desde el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak se trabaja para cumplir los plazos establecidos en la citada norma.

4.- ¿Cuál es el motivo por el que se ha realizado una licitación para realizar una relación de puestos de trabajo en dicho Servicio?

A fecha de contestación de la presente pregunta parlamentaria no se ha realizado ninguna licitación para realizar una relación de puestos de trabajo, si bien es una de las opciones que se están contemplando con el objetivo de garantizar un óptimo resultado del posterior estudio de valoración de puestos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona/Iruña, 10 de diciembre de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: M.^a Amparo López Antelo

11-24/PES-00470. Pregunta sobre valoración del euskera para un puesto con actividad en las oficinas de Bruselas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre valoración del euskera para un puesto con actividad en las oficinas de Bruselas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 15 de noviembre de 2024.

Pamplona, 9 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La vicepresidenta II y consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-470 realizada por Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre la valoración del euskera para un puesto con actividad en las Oficinas, le informa:

En la convocatoria de una “Beca para la formación práctica de una persona con titulación universitaria en la Dirección General de Acción Exterior y en la oficina del Gobierno de Navarra en Bruselas”, el inglés y el francés, idiomas de traba-

jo de la Unión Europea, son establecidos como requisito, ya que parte de las labores a realizar se llevarán a cabo en esas lenguas. La lengua castellana también es requisito imprescindible, tal y como establece la convocatoria en su punto 4.2 para aquellas personas que no ostenten la nacionalidad española.

El euskera es valorado como mérito, ya que la persona que disfrute de la beca en cuestión desarrollará su actividad parcialmente en Pamplona/Iruña, con funciones claras de atención presencial, telefónica y digital al público general, y también debido a que parte de su trabajo en Bruselas consistirá en atender peticiones (presenciales, telefónicas y a través de medios digitales) de navarros y navarras de cualquier zona de nuestra Comunidad. Debemos tener presente que el euskera, lengua propia de Navarra, es una lengua conocida y hablada por el 15'1 % de la población navarra (NASTAT, 2024), porcentaje que sube al 25 % en el caso de las personas más jóvenes, a quien precisamente va dirigida la beca de formación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 9 de diciembre de 2024

La consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Olo Hualde

11-24/PES-00471. Pregunta sobre la renovación del convenio de colaboración Navarra-Estado para la ejecución de la segunda fase del Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre la renovación del convenio de colaboración Navarra-Estado para la ejecución de la segunda fase del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 138 de 22 de noviembre de 2024.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

para su contestación por escrito formulada por el/la Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UP), sobre la renovación del convenio de colaboración Navarra-Estado para la ejecución de la segunda fase del Canal de Navarra (11-24/PES-00471), informa lo siguiente:

Se prevé que el Convenio Navarra-Estado para la ejecución del Canal de Navarra sea renovado en el año 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 16 de diciembre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00472. Pregunta sobre la cocina proyectada para las escuelas de Zizur Mayor/Zizur Nagusia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar sobre la cocina proyectada para las escuelas de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 138 de 22 de noviembre de 2024.

Pamplona, 2 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 11-24/PES-00472, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación informa:

La ejecución de las obras para la construcción de una cocina in situ está prevista para el año 2026, si bien en 2025 está prevista la redacción de los proyectos de ejecución y el inicio del expediente de contratación de las obras. La obra con-

siste en la construcción de un nuevo edificio dedicado a cocina, que dé servicio a los tres centros educativos.

El espacio a ocupar será entre 300 y 400 metros cuadrados. A falta de determinar la ubicación definitiva, el espacio dedicado a la cocina se situará en el patio escolar de los colegios públicos. La previsión es que la afección al espacio del patio escolar por la propia construcción de las cocinas sea mínima dado que el recinto escolar de Zizur Mayor es uno de los más grandes de la Comunidad Foral de Navarra, lo que facilita enormemente, tanto la redacción del proyecto, como la ejecución de la obra.

La construcción de la nueva cocina in situ es independiente de la posible ampliación de la Escuela Infantil y, en ningún caso, se vería afectada por dicha ampliación por tener lugar en espacios netamente diferenciados.

En Pamplona, a 28 de noviembre de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-24/PES-00473. Pregunta sobre los motivos de aplazamiento y asignación a otra consejera de preguntas orales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre los motivos de aplazamiento y asignación a otra consejera de preguntas orales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 138 de 22 de noviembre de 2024.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito, (11-24/PES-00473), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), informa lo siguiente:

El motivo principal del aplazamiento de la pregunta referida fue el interés de esta consejera por

responder de forma personal a todas las cuestiones relativas al empleo juvenil ya que, aunque la consejera de Derechos Sociales es la competente en la materia, en alguna ocasión se me recriminó en la Cámara el hecho de que hiciera constar que es el Departamento de Derechos Sociales el competente en materia de empleo, aduciendo a mi condición de vicepresidenta del Gobierno y responsable de Juventud.

En virtud de esta consideración, consideré que lo más apropiado era aplazar la pregunta al no apreciar ninguna motivación de urgente actualidad, ya que es una cuestión sobre la que se me pregunta de forma repetitiva y reiterada. Todas estas consideraciones no se daban en la pregunta del parlamentario de EH Bildu, por lo que, en este caso, lo derivé a la consejera de Derechos Sociales.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 16 de diciembre de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

11-24/PES-00474. Pregunta sobre los objetivos en la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria sobre los objetivos en la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 138 de 22 de noviembre de 2024.

Pamplona, 13 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-24/PES-00474 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Félix Zapatero Soria, adscrito al Grupo Parlamentario UPN, en relación con los objetivos en la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética, tiene el honor de informar lo siguiente:

¿Qué iniciativas, proyectos y cronograma ha puesto en marcha o tiene previsto poner el Gobierno de Navarra para conseguir los objetivos que marca la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética?

La Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética (en adelante, LFCCyTE) es una norma muy ambiciosa que contempla un desarrollo normativo sin precedentes y que compromete, de manera transversal, la acción de todos los departamentos del Gobierno (coordinados por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Debido a la amplitud y complejidad de la norma, y dado que la pregunta se refiere a los objetivos de la LFCCyTE de forma genérica, se hará referencia al objeto y finalidad de la misma, establecidos en su artículo 1:

“La presente ley foral tiene por objeto establecer un marco normativo, institucional e instrumental para concretar en la Comunidad Foral de Navarra su aportación al compromiso con la sostenibilidad y la lucha frente al cambio climático, facilitando la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico y energético con una economía baja en carbono, basado en la eficiencia y en las energías renovables de modo que se garantice el

uso racional y solidario de los recursos naturales, y adaptado a los efectos climáticos”.

De este precepto se deducen como objetivos generales los siguientes:

- la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico y energético con una economía baja en carbono, basado en la eficiencia y en las energías renovables,

- garantizar el uso racional y solidario de los recursos naturales,

- y adaptado a los efectos climáticos.

Este objetivo u objetivos generales se despliega en finalidades más específicas en el apartado 4 del mismo artículo 1. A continuación, se enumeran estas finalidades con algunas iniciativas y proyectos del Gobierno de Navarra para conseguirlos, así como, en su caso, los plazos previstos para la ejecución de las mismas:

- a) Coordinar las políticas sectoriales relacionadas con la acción climática y la transición energética, para alcanzar los objetivos marcados en su planificación, integrando los requisitos de sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático en las políticas públicas.

Para esta finalidad, mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 15 de febrero de 2023, se crea la Comisión interdepartamental de cambio climático y transición energética que, conforme al artículo 7 de la LFCCyTE, tiene la función de coordinar la actuación de los distintos departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus entes instrumentales en la acción frente al cambio climático y la transición energética.

Esta Comisión interdepartamental es heredera de la Comisión interdepartamental que, con representación de todos los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral, se creó mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de abril de 2016, con la tarea fundamental de elaborar y poner en marcha de la Hoja de ruta del cambio climático de Navarra, denominada KLINa, aprobada por el Gobierno de Navarra el 24 de enero de 2018.

- b) Contribuir al cumplimiento de objetivos de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero, así como facilitar la adaptación al cambio

climático en la Comunidad Foral de Navarra reduciendo la vulnerabilidad de su población y su territorio.

En lo relativo a mitigación y reducción de gases de efecto invernadero, el instrumento principal es el Plan Energético de Navarra Horizonte 2030, aprobado en la misma fecha que la citada KLINA, cuya actualización se encuentra en trámite muy avanzado.

En cuanto a adaptación al cambio climático, como ya se ha indicado, la Hoja de ruta del cambio climático de Navarra, denominada KLINA. KLINA responde en su planteamiento a la necesidad de aprobar e implantar una estrategia ambiental integral y transversal en Navarra, abordando también los compromisos adquiridos por Navarra frente al cambio climático y asumiendo entre otros los objetivos internacionales de la Estrategia de la Unión Europea, del acuerdo de París (COP21), los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, y fomentando la transición a una economía baja en emisiones y hacia un territorio sostenible y resiliente.

Para conseguirlo, se requieren medidas de mitigación, con el objetivo de reducir las emisiones de Gases con Efecto Invernadero (GEI), así como medidas de adaptación, de ajuste a los efectos esperados en el clima para moderar los impactos previsible, con un aumento de la capacidad de adaptación del medio y la reducción de la vulnerabilidad, en base de las buenas prácticas que han sido reconocidas en Navarra tanto en la producción de energías renovables, como en conservación y explotación de los recursos y gestión medioambiental.

Siguiendo las orientaciones a nivel internacional, en cuanto a objetivos en mitigación, KLINA plantea como objetivo reducir las emisiones totales de GEI en un 45 % para 2030, respecto a las de 2005 y el 80 % en 2050, manteniéndose como objetivo a corto plazo el 20 % para 2020. Se distinguen las actuaciones para la mitigación de los sectores energéticos, estrechamente vinculadas al Plan Energético de Navarra 2030 y otra para la mitigación de los sectores no energéticos, principalmente sector primario y residuos, relacionadas con el Plan de Desarrollo Rural (PDR 2014-2020) y el Plan de Residuos de Navarra (PRN 2017-2027).

KLINA tiene como objetivo de Adaptación conseguir que Navarra sea un Territorio "Resiliente" a los efectos del CC. Es decir, adaptar los sistemas naturales, sociales, y económicos en la medida de

lo posible, para que los ecosistemas resistan los cambios.

Esta Hoja de ruta de cambio climático de Navarra define áreas, líneas de actuación y medidas tanto para mitigar el cambio climático como para adaptarse a él. En concreto, en materia de adaptación, una parte importante de estas medidas se están desarrollando a través del proyecto LIFE-IP NAdapta-CC, el primer proyecto integrado aprobado por el programa LIFE de la Unión Europea para desarrollar una estrategia de adaptación al cambio climático. Tiene un presupuesto superior a los 15 millones de euros, comenzó en 2017 y finalizará el próximo año 2025.

c) Convertir a la Comunidad Foral de Navarra en un referente de territorio sostenible, responsable ambientalmente, eficiente en el uso de recursos, y resiliente en materia de adaptación al cambio climático.

Navarra tiene un indudable prestigio y recorrido a nivel europeo en materia de energías renovables donde cabe citar, por ejemplo, el premio que le concedió la Unión Europea a la mejor política regional en energía renovable en 2004. Esta trayectoria ha hecho posible que, en los últimos años, la relación entre la producción de electricidad con energías renovables y el consumo total de electricidad supere el 90%.

Como otro ejemplo de referencia, el pasado mes de junio el Gobierno de Navarra recibió un premio que reconoce a Navarra Zirkular como una de las estrategias territoriales más exitosas de Europa contra el cambio climático, otorgado por EURADA, la Asociación europea de agencias de desarrollo.

Finalmente, cabe citar que son numerosas las invitaciones que recibe el Gobierno de Navarra para participar en eventos de ámbito ambiental y, en concreto, en materia de cambio climático. Entre ellos cabe citar la reciente participación en diversos eventos del CONAMA (Congreso Nacional de Medio Ambiente) 2024, donde el Gobierno de Navarra ha sido invitado a participar tanto para exponer su trabajo con las entidades locales en la acción climática, como para mostrar los avances realizados en cuanto a prevención del riesgo de inundación, como un caso concreto de adaptación al cambio climático.

d) Adaptar los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia al cambio climático en la planificación del territorio, las actividades, las infraestructuras y las edificaciones.

Las acciones técnicas del proyecto LIFE-IP NAdapta-CC antes citado se desarrollan en 6 áreas temáticas, y una de ellas es, precisamente, las infraestructuras y la planificación territorial. Los objetivos del trabajo en esta área temática son definir nuevas medidas de adaptación al cambio climático en el entorno urbano construido en Navarra, tener en cuenta los efectos del cambio climático en el paisaje y la planificación territorial, además de definir una política coordinada para adaptar las infraestructuras públicas. En concreto, las acciones desarrolladas son:

1. Guía temática de paisaje y cambio climático. La guía contiene un conjunto de medidas y orientaciones para la gestión paisajística del territorio y elementos a considerar en la planificación regional y comarcal.

2. Estudio de variabilidad climática y propuestas para adaptar el medio construido al cambio climático, creando una guía de arquitectura y urbanismo en la que se definen mecanismos para integrar la adaptación en la planificación territorial a diferentes escalas.

3. Plataforma para gestionar los consumos energéticos y adaptar los edificios públicos al cambio climático.

4. Diagnóstico de los modelos de gestión y de buenas prácticas más adecuados para adaptar los entornos construidos de Navarra (urbanos y rurales). Hoja de Ruta de modelos de Gestión Innovadores para la adaptación al cambio climático.

5. Mapa de clasificación climática con los puntos especialmente vulnerables en infraestructuras de transporte y un Plan de Intervención en las mismas: pavimentos, puentes, obras de drenaje, obras de tierra, bocas de túnel y obras de arte.

6. Revisión de escenarios de cambio climático en entornos construidos, que permita la inclusión de lecciones aprendidas en futuros proyectos y planificaciones urbanísticas

Además, se llevan a cabo las siguientes acciones piloto:

1. Vivienda pública. Piloto de adaptación al cambio climático de un edificio de vivienda pública de alquiler en Burlada actuando sobre su aislamiento térmico, impermeabilización, sistema de ventilación y promoviendo las energías renovables.

2. Comunidades energéticas. Piloto de adaptación de equipamiento público al cambio climático en comunidades energéticas. que permita contrastar la metodología y promover su replicación.

3. Regeneración energética de entornos urbanos, actuación demostrativa en Tudela para contrastar la metodología establecida en la Hoja de Ruta de modelos de Gestión Innovadores para la adaptación al cambio climático.

4. Regeneración energética de entornos rurales. Se trata de una acción demostrativa en un entorno rural.

5. Regeneración energética de Áreas de Actividad Económica Vulnerables. Acción demostrativa en un entorno rural.

e) Fomentar la educación, la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, y difundir el conocimiento en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.

Como muestra de la actividad del Gobierno de Navarra en materia de educación y difusión del conocimiento en materia de adaptación y mitigación del cambio climático, cabe citar, a modo de ejemplo:

– En cuanto a actividades formativas sobre mitigación del cambio climático, desde el departamento competente en industria y energía se han organizado numerosos cursos y jornadas en materia de eficiencia energética y energías renovables. A título de ejemplo, el último de estos cursos es el de “Transition Manager”, en el marco del proyecto LIFE Plan4CET. Este curso aborda la transición energética desde una perspectiva integral y multidisciplinaria, enseñando a convertir planes energéticos en acciones efectivas poniendo el énfasis en el uso de datos, la participación de actores locales y la colaboración intergubernamental.

– En el marco del citado proyecto LIFE-IP NAdapta-CC se han realizado numerosas acciones de difusión de diverso tipo, unas dirigidas a sectores más específicos, como pueden ser jornadas de difusión de resultados de proyectos piloto en materia de gestión adaptativa de suelos de cultivo, y otras más abiertas, como las jornadas de encuentro de las entidades locales adheridas al Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía. En total, desde el comienzo del proyecto a finales de 2017, el proyecto ha realizado más de 147 eventos de difusión y, además, ha participado en otros 202 eventos.

El propio proyecto tiene una página web, life-nadapta.navarra.es, donde están disponibles los resultados del mismo.

f) Establecer mecanismos que provean información objetiva y evaluable sobre todos los

aspectos relacionados con el cambio climático, su evolución temporal y sus impactos.

Otra de las áreas temáticas del proyecto LIFE-IP NAdapta-CC antes citado es la monitorización del cambio climático. Los objetivos del trabajo en esta área temática son mostrar la evolución de los efectos del cambio climático en Navarra por medio de indicadores para, de esta manera, ayudar a la puesta en marcha de medidas de adaptación y mitigación.

El cambio climático afecta a todos los sectores de la sociedad navarra y el volumen de información disponible es enorme. Para facilitar el acceso a los datos, estos se han estructurado en 15 cadenas de impacto. Cada cadena de impacto, con sus indicadores, tiene cuatro objetivos principales:

1. Caracterizar la evolución del clima en Navarra
2. Caracterizar la exposición y vulnerabilidad a los efectos del cambio climático
3. Monitorizar sus impactos
4. Aplicar medidas de adaptación.

Toda esta información se muestra en el portal monitoring.lifenadapta.eu.

g) Promover la participación ciudadana y la de los agentes económicos y sociales en la elaboración y evaluación de las políticas climáticas.

La propia Hoja de ruta del cambio climático de Navarra – KLINA, contó con un amplio proceso de participación previo a su aprobación. Entre el 22 de abril de 2016 y el 1 de diciembre de 2017 se llevaron a cabo:

- 24 sesiones de debate y presentación de KLINA.
- Proceso de participación on-line.
- Acciones de comunicación: cine, teatro, vídeos.

El proceso de participación fue intenso, rico y variado, contó con la colaboración de expertos y expertas de reconocido prestigio que generaron interesantes debates de diferentes temáticas: estrategias regionales y locales frente al cambio climático, urbanismo, movilidad, sectores agrícola, ganadero y forestal, industria, biodiversidad, salud, agua, turismo y modelo de ciudad, energía y alternativas locales. Cifras de participación:

- 24 jornadas.
- 600 asistentes.
- 528 propuestas.

Por otro lado, se elaboran memorias que resumen las acciones desarrolladas en el marco de KLINA, las cuales están disponibles en klina.navarra.es/pages/memoria.

En materia de mitigación, el principal instrumento, el Plan Energético de Navarra horizonte 2030, también tuvo un extenso proceso de participación con hasta 14 sesiones de participación en diferentes localidades (Pamplona, Irurtzun, Estella, Tudela y Tafalla) entre septiembre de 2016 y julio de 2017.

De forma similar, la actualización de este Plan Energético de Navarra horizonte 2030 que, como se ha dicho, se encuentra en avanzado estado de tramitación, ha contado con 7 encuentros de participación, celebrados en diciembre de 2022.

Finalmente, también cabe citar el desarrollo de dos de órganos de participación previstos en la LFCCyTE:

– El Consejo social sobre política de cambio climático y transición energética. Previsto en el artículo 8 de la citada LFCCyTE, adscrito al departamento con competencia en materia de medio ambiente y promovido por el mismo, tiene por fin organizar la participación social en materia de cambio climático y transición energética. El decreto foral que lo va a regular está en estado avanzado de tramitación.

– La Asamblea ciudadana navarra del cambio climático. Prevista en el artículo 15 de la citada LFCCyTE. Es un instrumento para reforzar los mecanismos de participación ya existentes y garantizar de forma estructurada la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en materia de cambio climático. Está regulada mediante la Orden Foral 142E/2024, de 7 de mayo, del consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Además:

– se ha contratado al equipo facilitador encargado de la selección de las personas que integrarán la Asamblea y del apoyo técnico y logístico,

– se ha designado el grupo de personas expertas que ayudará a la Asamblea a desarrollar su trabajo, y dicho grupo ha celebrado varias reuniones de trabajo,

– se ha lanzado una campaña para que, quien lo desee, pueda ser elegible como miembro de la Asamblea.

h) El fomento de la democratización de la energía entendida como:

– El derecho de la ciudadanía al acceso a la energía como consumidores y productores, y la

responsabilidad de estos como parte activa del sistema.

– El derecho a la información y a la formación por parte de las personas usuarias en el ámbito energético para adaptar el consumo y la producción a políticas energéticas sostenibles y eficientes.

– El impacto económico, social y ambiental positivo del sistema energético en los ciudadanos.

El Gobierno de Navarra es especialmente activo en esta materia, siendo Navarra la primera comunidad que ha aprobado una norma específica sobre comunidades energéticas, la Orden Foral 64/2022, de 21 de octubre, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, por la que se establecen medidas de fomento de las comunidades de energía en Navarra.

En esta misma línea, el Gobierno de Navarra ha organizado 3 congresos europeos de comunidades energéticas, en noviembre de 2021, enero de 2023 y octubre de 2024.

Además, desde el departamento competente en industria y energía se han organizado numerosas charlas y jornadas informativas dirigidas a la ciudadanía sobre cómo entender las facturas de la energía, cómo constituir una comunidad energética y otros asuntos similares.

i) Preparar a la sociedad navarra y su entorno ante las nuevas condiciones climáticas siguiendo las directrices y los compromisos internacionales en la materia, así como conseguir la protección de la salud de las personas y de los ecosistemas en la Comunidad Foral de Navarra con especial atención a los sectores sociales más vulnerables.

Otra de las áreas temáticas del proyecto LIFE-IP NAdapta-CC antes citado es la salud, que tiene por objetivo conocer y reducir los efectos del cambio climático en la salud humana y definir nuevas medidas de adaptación. Entre las medidas desarrolladas están:

1. Plan de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperatura sobre la salud humana, mejorando las herramientas de vigilancia y registro de datos.

2. Vigilar las condiciones de trabajo cambiantes a consecuencia del cambio climático. Se ha identificado la población trabajadora potencialmente expuesta a elevadas temperaturas y se recogen datos sobre atenciones sanitarias para aplicar las medidas preventivas necesarias que minimicen el riesgo por calor en el ámbito laboral.

3. Mejorar la vigilancia de la calidad del aire y las herramientas de evaluación de sus efectos en la salud.

4. Mejorar la vigilancia de los riesgos emergentes como consecuencia del cambio climático. El equipamiento y desarrollo de técnicas analíticas y procedimientos aportan conocimientos sobre riesgos emergentes en alimentos, aguas de consumo humano y aguas de baño.

5. Sistema de vigilancia para detectar invasores de enfermedades humanas. La intensificación de la vigilancia de la presencia de especies invasoras transmisoras de enfermedades, como el mosquito tigre (*Aedes albopictus*), y la mejora de los protocolos de actuación permite responder de forma temprana para su control en caso de detección.

6. Mejorar la vigilancia de la composición del polen y la variación de los períodos de polinización debido al cambio climático. La ampliación del control del polen genera información sobre la polinización de especies autóctonas y exóticas para profesionales de la salud y población, facilitando la adaptación de las personas alérgicas.

En lo relativo a la protección de los ecosistemas, desde la Dirección General de Medio Ambiente se han desarrollado diversas acciones, algunas de ellas en el marco de los Planes de Impulso al Medio Ambiente promovidos por la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como son el PIMA Ecosistemas, ya terminado, y el PIMA Refugios climáticos, en fase inicial.

j) Fomentar la planificación y la promoción de la resiliencia y la adaptación de la ciudadanía, de los sectores productivos y de los ecosistemas a los efectos del cambio climático.

Todo lo expuesto en los apartados anteriores muestra el trabajo realizado por el Gobierno de Navarra para esta planificación y la promoción de la resiliencia y la adaptación de la ciudadanía, de los sectores productivos y de los ecosistemas a los efectos del cambio climático.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 13 de diciembre de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

11-24/PES-00475. Pregunta sobre la elección de Bixente Nazabal como consejero de la empresa Sunsundegui

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre la elección de Bixente Nazabal como consejero de la empresa Sunsundegui, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 138 de 22 de noviembre de 2024.

Pamplona, 13 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el/la Parlamentario/a Foral Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre la elección de Bixente Nazabal como consejero de la empresa Sunsundegui (11-24/PES-00475), informa lo siguiente:

¿Consta por parte de los representantes de Sodena en el Consejo de Administración de la empresa Susundegui alguna objeción sobre la elección como consejero de Bixente Nazabal?

La Ley de Sociedades de Capital, establece en su artículo 212, que los administradores, es decir, los miembros del consejo de administración, podrán ser personas físicas o jurídicas y que, además, salvo que los estatutos dispongan lo contrario, no se requerirá la condición de socio para ser nombrado administrador.

No obstante, el propio texto legal, restringe de alguna manera la generalidad del artículo 212, estableciendo una serie de prohibiciones, estableciendo en su artículo 213 las personas que no pueden ser administradoras. Las prohibiciones son las siguientes:

1. No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por

delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socioeconómico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio.

2. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

3. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, podrá tomarse en consideración cualquier inhabilitación o información pertinente a efectos de inhabilitación vigente en otro Estado miembro de la Unión Europea.

Es importante destacar que la competencia para el nombramiento de los administradores corresponde a la junta de socios (artículo 214 de la LSC) y que el nombramiento de los administradores surte efectos desde el momento de su aceptación. Además, se establece el deber de inscribir en el Registro Mercantil el nombramiento de los administradores, dentro de los diez días siguiente a la fecha de la aceptación.

Corresponde al Registro Mercantil comprobar que los nombrados administradores cumplen con los requisitos legales exigidos para su válido nombramiento y posterior inscripción, debiendo velar por el cumplimiento de la norma en esta materia.

Todas las personas nombradas como administradores del Consejo de la empresa Sunsundegui, cumplen con los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, ya que no se incurre en prohibición alguna de las marcadas por la norma. Es por ello que no se realizó objeción alguna al nombramiento de los administradores, ya que todos cumplían con los requisitos legales para ser nombrado administrador y su nombramiento, por tanto, era ajustado a derecho. Prueba de ello es que el Registro Mercantil, revisada y comprobada la documentación de los nuevos nombramientos y al no advertir ningún tipo de prohibición que impidiera el nombramiento de alguno de los propuestos como administradores, procedió a darle validez y a inscribir debidamente el nuevo consejo de administración.

Al margen del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para poder ser nombrado administrador, debemos poner de manifiesto nuevamente que es la junta de socios de la empresa quien nombra a sus administradores. Esta cuestión resulta sumamente relevante, ya que serán los socios quienes nombren a los administradores, y en este caso concreto, este precepto adquiere una mayor relevancia ya que los trabajadores de la empresa son tienen cerca del 40 % de las acciones, lo cual les legitima para proponer candidatos y por supuesto, nombrarlos como sus representantes en el Consejo de Administración.

Es por tanto evidente, que el nombramiento de todos los miembros del consejo de administración responde y se ajusta a los diferentes requisitos exigidos por la ley y resultan válidos en cumplimiento del derecho que tienen los accionistas de la empresa a proponer y nombrar a los mismos. Por ello, concluye esta parte que todos los nombramientos fueron realizados cumpliendo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y respetando, de acuerdo a los porcentajes de los accionistas, el derecho de los socios a proponer y

nombrar representantes en el consejo de administración, y a la validez otorgada por el Registro Mercantil aceptando la inscripción del Consejo de Administración, prueba del respeto mantenido a las normas legales correspondientes.

¿Consta algún otro nombramiento añadido al de consejero sobre Bixente Nazabal tales como Consejero delegado, Vicepresidente o cualquier otra condición más relevante que la de miembro del Consejo de Administración de Susundegui?

No.

¿De ser así, cuando y por qué procedimiento se realizó?

No procede de acuerdo a la respuesta dada en la pregunta anterior.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de diciembre de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

11-24/PES-00476. Pregunta sobre la construcción de viviendas protegidas en la conocida como manzana de Maristas en Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre la construcción de viviendas protegidas en la conocida como manzana de Maristas en Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 138 de 22 de noviembre de 2024.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (11-24/PES-00476) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Juan Luis Sánchez

de Muniáin Lacasia, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), informa lo siguiente:

El promotor de las viviendas protegidas de la conocida como manzana de Maristas de Pamplona no es el Gobierno de Navarra o NASUVINSA. El promotor de las dos promociones de viviendas protegidas de la citada manzana es Residencial Maristas II Sociedad Cooperativa, N.I.F. F71438063, con domicilio social en calle Francisco Bergamín nº39 de Pamplona/Iruña.

En ese sentido, sería aventurado e imprudente contestar por parte del Gobierno de Navarra sobre cuestiones que corresponden a las actuaciones y decisiones de terceros, que son en su caso quienes debieran dar las explicaciones demandadas por tener toda la información y conocimiento.

Por otro lado, debe indicarse que no se tiene constancia de ningún error en el proceso de adjudicación de las viviendas, habiéndose seguido de manera escrupulosa el fijado por la normativa vigente.

Las viviendas se calificaron provisionalmente el 24 de mayo de 2023, momento a partir del cual se podían haber impulsado los trámites para iniciar las obras, si bien todavía éstas no han sido

iniciadas. En cualquier caso, tal y como se ha expuesto, no corresponde al Gobierno de Navarra pronunciarse sobre la previsión de inicio de construcción, finalización y entrega de las referidas viviendas promovidas por una persona jurídica privada.

En Pamplona, 16 de diciembre de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

11-24/PES-00477. Pregunta sobre la vigilancia a las emisiones de ETB

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre la vigilancia a las emisiones de ETB, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 138 de 22 de noviembre de 2024.

Pamplona, 25 de noviembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00477) formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

- ¿De qué manera vigila el Gobierno de Navarra que todas las emisiones de ETB respetan la realidad política, social e institucional, y los símbolos y la identidad de Navarra?

- ¿Ha habido desde 2016 hasta la actualidad alguna queja al respecto? En caso positivo, constancia documental si existe.

De acuerdo con el artículo 33 del Decreto Foral 5/2012, de 25 de enero, sobre servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra y con el artículo 45.g. del Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad, la unidad sobre la que recae la labor inspectora por la que se interesa la parlamentaria es en este momento el Servicio de Comunicación de la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional. Ejerce su labor atendiendo las quejas y denuncias que se presentan ante el Gobierno de Navarra, existiendo a tal fin un canal específico publicitado en el portal [navarra.es](https://www.navarra.es):

La Oficina de Defensa de la Audiencia (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Envio-de-consultas-quejas-y-sugerencias-a-la-Oficina-de-defensa-de-la-audiencia>).

No se ha registrado ninguna queja o denuncia desde la entrada en vigor de los sucesivos convenios que han dado cobertura legal a la captación de ETB en la Comunidad Foral de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de noviembre de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

11-24/PES-00478. Pregunta sobre la situación de las distintas infraestructuras y obras del Departamento de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre la situación de las distintas infraestructuras y obras del Departamento de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 138 de 22 de noviembre de 2024.

Pamplona, 26 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la

Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), en relación a las distintas infraestructuras y obras con partidas presupuestarias en el PGN de 2024 (11-24/PES-00478), informa lo siguiente:

¿Cuál es la situación a fecha de hoy de las distintas infraestructuras y obras del Departamento de Salud con partidas presupuestarias en el PGN de 2024?

Se adjunta como Anexo una tabla con la ejecución presupuestaria de las partidas de inversiones en el PGN 2024.

La situación de las principales infraestructuras y obras del SNS-O es la siguiente:

PRINCIPALES INVERSIONES Y OBRAS	Situación
Redacción del proyecto de ejecución y, en su caso, Dirección Facultativa y Coordinación de seguridad y Salud de las obras de la nueva UCI pediátrica del HUN	Adjudicado mediante Resolución 729/2024, de 4 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea y previsto el abono del avance en 2024
Obras de construcción del CS de Villava	Adjudicadas mediante Resolución 677/2024, de 24 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea e iniciadas en agosto de 2024
Obras de reforma interior de la unidad del sueño del bloque general centro B del HUN	Abonado el proyecto y autorizado el gasto, aprobado el expediente de contratación y dispuesta la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras mediante Resolución 1470/2024, de 28 de noviembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea
Obras de reforma y ampliación de la Unidad de Urgencias y construcción de la nueva UCI en el HGO de Estella	Adjudicadas mediante Resolución 711/2024, de 1 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea e iniciadas en octubre de 2024
Obras para la implantación de la nueva Área de Farmacia del HRS de Tudela	Adjudicadas mediante Resolución 444/2024, de 6 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea e iniciadas en junio de 2024
Obras de reforma plantas 6ª y 7ª Conde Oliveto	Adjudicadas mediante Resolución 1455/2023, de 19 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea e iniciadas en 2024
Equipamiento de las salas 2 y 3 de hemodinámica del HUN	Previsto instalar y abonar en 2024
Equipamiento de salas de Rx en el SNS-O	Previsto instalar y abonar en 2024

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 26 de diciembre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

ANEXO - PARTIDAS INVERSIONES PGN 2024

Org.Gestor/Capit./Partida Presupuestaria	Consolidado	Obligación
TOTAL	47.831.245,59	31.255.229,93
52000 Dir. Ger. Srv. Navarro Salud-Osasunbidea	120.010,00	97.590,62
6 Inversiones reales	120.010,00	97.590,62
540000 52000 6020 311100 Obras menores	90.000,00	69.358,99
540000 52000 6059 311100 Otro mobiliario y equipo	30.000,00	28.231,63
540000 52000 6089 311100 Otro inmovilizado material	10,00	-
52010 Sub.Sistemas y Tecnologías para la Salud	19.475.412,01	16.659.649,41
6 Inversiones reales	19.475.412,01	16.659.649,41
540007 52010 6031 311100 Otro inmovilizado inmaterial	100.000,00	66.961,91
540007 52010 6031 311102 Encargo a NASERTIC. Servicios de telecomunicaciones, voz y d	611.901,87	474.698,13
540007 52010 6031 311104 MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	302.500,00	108.451,32
540007 52010 6059 311100 Sistemas de telefonía y telecomunicaciones	35.007,69	46.764,92
540007 52010 6059 311102 Encargo a NASERTIC. Sistemas de telefonía y telecomunicacion	177.500,00	52.803,81
540007 52010 6059 311103 MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	449.086,31	378.123,21
540007 52010 6060 311100 Equipos para procesos de información	2.423.624,73	1.832.261,60
540007 52010 6060 311103 MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	1.047.787,40	926.632,44
540007 52010 6060 311104 Farmaindustria TIC ECOFIN - Equipos	57.275,00	30.584,50
540007 52010 6060 311105 MRR Espacio Nacional Datos Salud	759.050,00	-
540007 52010 6094 311100 Aplicaciones informáticas estratégicas	9.112.000,00	8.724.033,03
540007 52010 6094 311102 Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia	2.972.054,00	2.979.706,69
540007 52010 6094 311103 Aplicaciones informáticas HaDEA	24.444,66	-
540007 52010 6094 311106 Aplicaciones informáticas	1.170.165,00	926.692,50
540007 52010 6094 311107 MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	121.000,00	-
540007 52010 6094 311109 SIVAIN Vacunaciones	111.965,35	111.935,35
540007 52010 6094 311110 Farmaindustria TIC ECOFIN Aplicaciones informáticas	10,00	-
540007 52010 6094 311111 MRR Atención Digital Personalizada Encargo a TRACASA Instrum	10,00	-
540007 52010 6094 311112 MRR Atención Digital Personalizada Aplicaciones informáticas	10,00	-
540007 52010 6094 311113 MRR Información genómica	10,00	-
540007 52010 6094 311114 MRR Red UNICAS	10,00	-
52200 Ger.del Hospital Universitar. de Navarra	15.267.505,00	5.848.250,79
6 Inversiones reales	15.267.505,00	5.848.250,79
543000 52200 6020 312800 Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	1.274.000,00	594.138,67
543000 52200 6020 312802 Actuaciones de prevención de riesgos laborales	100.000,00	11.717,16
543000 52200 6020 312803 Actuaciones de eficiencia energética	150.000,00	102.232,51
543000 52200 6020 312804 Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitari	2.781.896,00	1.551.923,18
543000 52200 6020 312809 Renovación cubierta Ubarmin-HUN	-	83.320,27
543000 52200 6020 312811 Obras UCI pediátrica HUN	-	101.640,00
543000 52200 6020 312812 (E) Ampliación hospitalización psiquiátrica infanto-juvenil	260.000,00	237.160,00
543000 52200 6057 312800 Equipamiento médico	9.443.609,00	2.235.764,83
543000 52200 6057 312802 Instrumental quirúrgico	348.000,00	248.836,29
543000 52200 6059 312800 Equipamiento general	800.000,00	626.411,55
543000 52200 6059 312803 Equipamiento general: actuaciones en prevención de riesgos l	70.000,00	36.113,60
543000 52200 6059 312804 (E) Equipamiento general y otras actuaciones en Unidad psiqu	40.000,00	18.992,73
52214 Banco de Sangre y Tejidos de Navarra	100.000,00	59.813,12
6 Inversiones reales	100.000,00	59.813,12
543004 52214 6020 312800 Obras y mejoras de instalaciones	33.000,00	32.989,19
543004 52214 6059 312800 Equipamiento general	67.000,00	26.823,93
52300 Gerencia de Atención Primaria	5.463.214,55	4.328.727,73
6 Inversiones reales	5.463.214,55	4.328.727,73
547001 52300 6020 312803 Actuaciones de eficiencia energética	250.000,00	201.605,61
547001 52300 6020 312804 Actuaciones de prevención de riesgos laborales	40.000,00	51.998,59
547001 52300 6020 312805 Inversiones plan de mejora de centros de salud	410.000,00	365.604,25
547001 52300 6020 312811 Obras en centros de salud y otros centros de atención primar	3.156.014,55	2.661.414,61
547001 52300 6020 312819 Obras y reformas en Centro de Salud de Alsasua/Altsasu	80.000,00	48.331,26
547001 52300 6057 312800 Equipamiento en centros de salud y consultorios	1.020.000,00	791.700,85
547001 52300 6057 312804 MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	387.200,00	-
547001 52300 6059 312802 Equipamiento general	120.000,00	208.072,56
52400 Gerencia del Área de Salud de Tudela	3.738.792,03	2.296.582,57

6 Inversiones reales	3.738.792,03	2.296.582,57
545000 52400 6020 312800 Obras , mejoras instalaciones y plan de seguridad	831.000,00	653.903,10
545000 52400 6020 312803 Actuaciones de eficiencia energética	20.000,00	2.976,60
545000 52400 6020 312804 Actuaciones de prevención de riesgos laborales	20.000,00	-
545000 52400 6020 312812 Servicio de Farmacia de Tudela	883.538,03	446.748,08
545000 52400 6057 312800 Equipos médicos	1.404.254,00	854.269,70
545000 52400 6057 312803 Instrumental quirúrgico	10.000,00	3.903,50
545000 52400 6057 312807 (E) Adquisición de respiradores para el Hospital Reina Sofía	100.000,00	10.000,00
545000 52400 6059 312802 Otro mobiliario y equipo	200.000,00	204.706,76
545000 52400 6059 312806 Adquisición camas eléctricas y camillas eléctricas Hospital	270.000,00	120.074,83
52420 Subdirec AP y Cont.Asist.Área Sal Tudela	635.000,00	208.130,44
6 Inversiones reales	635.000,00	208.130,44
545001 52420 6020 312802 Inversiones centros de salud y consultorios	525.000,00	127.244,99
545001 52420 6057 312800 Equipos médicos centros de salud y consultorios	60.000,00	58.470,78
545001 52420 6059 312800 Equipamiento general centros de salud y consultorios	25.000,00	21.026,01
545001 52420 6059 312802 Actuaciones Prevención de Riesgos Laborales	25.000,00	1.388,66
52500 Ger.del Área de Salud de Estella/Lizarra	2.224.802,00	1.013.539,46
6 Inversiones reales	2.224.802,00	1.013.539,46
546000 52500 6020 312800 Obras , mejoras instalaciones y plan de seguridad	30.000,00	88.740,96
546000 52500 6020 312802 Obras plan de remodelación	190.000,00	62.497,07
546000 52500 6020 312804 Actuaciones de prevención de riesgos laborales del Área de s	6.000,00	-
546000 52500 6020 312807 Obra en Hospital García Orcoyen de Estella	589.000,00	225.611,40
546000 52500 6057 312800 Equipos médicos	678.802,00	356.237,51
546000 52500 6057 312803 Instrumental quirúrgico	11.000,00	3.778,07
546000 52500 6057 312805 Adquisición nuevo telemando para Hospital García Orcoyen de	240.000,00	-
546000 52500 6059 312800 Equipamiento general	400.000,00	126.541,36
546001 52500 6020 312200 Obras centros de salud	20.000,00	73.975,16
546001 52500 6020 312202 Plan de mejora centros de salud	30.000,00	16.272,09
546001 52500 6057 312202 Mejora atención rural	30.000,00	59.885,84
52520 Sub.AP y Continuidad Asistencial de Est.	10.000,00	38.660,76
6 Inversiones reales	10.000,00	38.660,76
546001 52520 6057 312200 Equipos médicos centros de salud y consultorios	-	17.452,25
546001 52520 6059 312800 Equipamiento general	10.000,00	21.208,51
52700 Gerencia de Salud Mental	796.500,00	704.285,03
6 Inversiones reales	796.500,00	704.285,03
541004 52700 6020 312800 Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	671.500,00	586.318,77
541004 52700 6057 312800 Equipamiento médico	45.000,00	39.311,52
541004 52700 6059 312800 Otro mobiliario y equipo	80.000,00	78.654,74
52831 Sv.Gestión de la Prestación Farmacéutica	10,00	-
6 Inversiones reales	10,00	-
540005 52831 6057 313100 Equipos médicos. Plan de racionalización del uso de fármacos	10,00	-

